

REDACCIÓN DE SESIONES DEL SENADO

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

LEGISLATURA 373^a
SESIÓN 2^a

Miércoles 1 de octubre de 2025
(De 15:08 a 18:11)



Senado

INFORME DE DIRECTORA DE PRESUPUESTOS SOBRE FINANZAS PÚBLICAS..... 13**--Se abrió la sesión a las 15:08.**

La señora RINCÓN (presidenta).- En nombre de Dios y de la patria, se abre la sesión.

Tal como lo habíamos acordado en la sesión de la mañana y en consideración a que los diputados tenían que ir a votar a la sala de la Cámara Baja, no extendimos la sesión con el objeto de que el ministro de Hacienda pudiera responder las consultas antes de la exposición de la directora de Presupuestos.

Así que le damos la palabra al ministro, y luego pasaremos a la exposición de la directora de Presupuestos.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Muchas gracias, presidenta.

Como vamos a tener muchos momentos para seguir conversando, y dado que además una parte importante de las preguntas que se realizaron se van a contestar durante la presentación de la directora de Presupuestos, yo voy a comentar algunos temas.

Por supuesto, si queda algo pendiente, estoy disponible para señalarlo después.

Primero, respecto a las cosas más macro, que fue algo central de la presentación de la mañana y de cuáles son las implicancias en la discusión presupuestaria, yo diría dos cosas relevantes.

La primera es que, respecto del crecimiento de este año, que es algo que conversamos y que tiene implicancias más bien para la ejecución presupuestaria de este año, el dato de 2,5 por ciento de

crecimiento que nosotros estamos señalando es el punto medio del rango del Banco Central.

Por lo tanto, en esto no tenemos una gran diferencia.

Ustedes ven que en la presentación incluso los fondos de inversión de Chile pronostican un crecimiento del 2,5 por ciento.

A diferencia de otros años en que nosotros estábamos más optimistas como Gobierno y el mercado menos y al final se lograba el número que planteábamos nosotros, este año estamos bastante alineados. No hay mayor diferencia al respecto.

Ahora, algo que sí tiene más implicancias para lo presupuestario -la directora en cierto sentido lo va a revisar, pero igual me gustaría plantearlo- es que hay ciertos parámetros que son muy importantes para nuestra definición presupuestaria, en particular para definir los ingresos estructurales, que es uno de los elementos centrales de cómo se determina el gasto compatible con la meta.

Y estos parámetros son dos.

Uno es el crecimiento estructural. Eso no lo damos nosotros, sino un comité de expertos, el cual dice: "Un 2,6 por ciento para el año 2026".

Y segundo, a propósito de una pregunta que se hizo, el cobre está mejorando su perspectiva -eso lo reconoce el comité de expertos-, pasando de 409 centavos a 438.

Ambos parámetros, y está muy bien que así sea, no los maneja el Ejecutivo, sino que los plantea un grupo externo de expertos.

Creo que es relevante hacer esa aclaración.

Muchas de las intervenciones dicen relación con que estaríamos presentando una visión más optimista de la que se ve en general. Y es cierto.

Es un hecho de la causa que nuestra presentación macroeconómica da cuenta de una visión económica más positiva de la que normalmente se ve en la discusión cotidiana.

Pero a lo que yo los invito es a ver -la presentación es pública- si hay algún gráfico que ustedes creen que no es correcto, si hay algún dato que no es el adecuado. Ahí están los gráficos, las tablas y las fuentes de información.

Entonces, es un tono optimista, eso es cierto, pero basado en datos que son de público conocimiento.

Yo entiendo que es difícil que nos pongamos de acuerdo en el tono, optimista o pesimista, pero sí nos podemos poner de acuerdo en los datos, y es por eso que la presentación fue estructurada de esa manera.

Con respecto a la parte de los empleos públicos, también creo que es importante aclararla.

Para ser bien esquemático, hay tres fuentes de información en cuanto a qué es lo que está ocurriendo con los empleos públicos: el INE; los datos administrativos, y las *fake news*. Esas son las tres fuentes de información que uno ve en la discusión cotidiana.

Respecto al INE, es nuestra información oficial sobre el empleo, pero son datos autodeclarados donde es difícil distinguir Gobierno central, gobiernos locales, en fin. Pero es un dato valioso, en lo grueso.

Después, lo que nosotros hemos presentado acá son datos administrativos. En particular, los de la diapositiva que presenté en la mañana son datos del Gobierno central.

Por lo tanto, esos datos están fuera de discusión.

Tal vez lo único distinto que yo presenté en esos datos con respecto a la aproximación que en general se da es enfatizar que una parte muy grande viene de los SLEP. Y eso significa mover gente de los municipios al Gobierno central. Por tanto, no es creación neta de empleo.

Entonces, cuando uno dice, dependiendo de cómo se mida, “hay 550.000 o 700.000 empleos creados durante este período, y una parte muy grande de esos son empleos públicos”, esa afirmación es en la que nosotros discrepamos, porque lo que ha crecido de empleo público es el

mover de un empleo público a otro y, por lo tanto, ese índice no crece en el neto.

Respecto a la legítima preocupación de que estamos discutiendo un presupuesto justo en el día en que sale publicado un Imacec de 0,5 por ciento cuando el mercado esperaba 1,5, más o menos, por supuesto es una pregunta muy válida si eso afecta o no las estimaciones de lo que se espera para este año.

Por el gráfico que nosotros planteamos durante la presentación, en que se muestra el PIB no minero sin la estacionalidad, y que eso tiene un crecimiento de 2,7 por ciento, nosotros, por esas razones y por otras, mantenemos nuestra visión de que se debería crecer en torno a 2,5 por ciento este año.

Y si uno ve, insisto, el IPoM y lo que se observa en inversiones, en consumo, en la predicción de crecimiento en general, estamos totalmente alineados con las predicciones del Banco Central.

Por lo tanto, no son solo nuestras predicciones, sino que hay algo más fundamental o más transversal en aquello.

Respecto al tema de la “glosa republicana”, voy a decir algo muy general acá.

Primero, me gustaría enfatizar aquello en lo que no tenemos un desacuerdo.

Yo creo que en lo que no hay desacuerdo es que una Administración que llega, sea cual sea su color político, debe tener mayor libertad para reasignar gastos versus una Administración que es la misma de un año para otro. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Si ustedes ven la carta que escribieron Acevedo y Granados, ellos parten por plantear aquello.

Ahora, en esto hay dos caminos de cómo hacerlo.

Un camino es decir: “Vamos a darle más libertad para poder reasignar”. El otro es decir: “Les vamos a proteger unos recursos, que van

a quedar apoyados en algún lugar, y esos recursos se van a poder asignar libremente”.

Ambos caminos no tienen ninguna diferencia respecto al nivel de libertad que tiene el Gobierno para distribuir los gastos de acuerdo a sus prioridades. Por lo tanto, esa no es la discusión.

Toda la discusión se podría resumir en lo siguiente.

Cuando uno dice que quiere definir la glosa ahora, básicamente le estamos diciendo al siguiente gobierno: “Vamos a ser nosotros -más bien ustedes, pero nosotros, el Ejecutivo, va a defender sus prerrogativas- quienes vamos a definir de dónde sale esa plata que después se podría reasignar a otras prioridades”.

Si en cambio ahora lo que se hace es que se deja simplemente la libertad y no se define un monto apoyado en algún lugar, es la Administración del próximo año la que va a poder definir dos cosas: de dónde sale y en qué la gasta.

Por ende, ninguna de las dos propuestas limita la libertad de la Administración anterior respecto de cuáles van a ser las prioridades, que serían distintas y donde ellos quieren gastar distinto. La única diferencia es si nosotros definimos hoy de dónde sale esa plata o si lo define la Administración del próximo año.

En consecuencia, yo discrepo de quienes dicen que nuestra propuesta implica menos libertad para el gobierno siguiente, porque la Administración siguiente tiene más libertad. Tendría la libertad de definir de dónde sale y adónde va versus la situación de la “glosa republicana”, que solo da la libertad de adónde va.

Por lo tanto, no creo que tengamos una diferencia respecto a la libertad que ellos deban tener, sea cual sea la Administración.

Tengo anotadas acá dos cosas más.

A propósito de una intervención del senador Galilea, voy a los datos de empleo...

La señora RINCÓN (presidenta).- Perdón, ministro.

Como lamentablemente este es un tema que se ha tomado el debate público -a mí me hubiese gustado que no fuera tema de debate-, creo que es bueno detenerse aquí un minuto, para que lo despejemos de una buena vez.

Lamentablemente, no es tan simple como usted lo pone encima de la mesa. De hecho, escuchaba a los colegas, diputados y senadores, reaccionar a sus palabras.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Escuché los rumores.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Los escuchó? Bueno.

La pregunta es de dónde los sacamos. Porque es distinto que quede consignado en el Presupuesto, en el Tesoro Público, que hay equis cantidad de millones, como ha sido la tradición en los últimos Presupuestos, -no es primera vez que me toca a mí abordar este tema en el cambio de gobierno-, a que digamos que los tiene que sacar de algún lado el que venga. ¿Por qué? Porque, solo con la respuesta de la directora de Presupuestos en mayo, no tenemos 10 por ciento, que es lo que fija la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público. Tenemos solo disponible un margen, después de las obligaciones legales, de un 6,6 por ciento, porque todo lo demás, de acuerdo con las propias palabras de la directora, está comprometido legalmente.

Entonces, hay un punto que hace la diferencia, y por eso es tan importante despejar esta discusión. Varios colegas me estaban pidiendo la palabra para este punto, para que luego podamos seguir con el siguiente.

Senador Coloma.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí, pero no vamos a alcanzar...

La señora RINCÓN (presidenta).- Pero despejemos esto, porque se ha tomado el debate, lamentablemente, ministro.

El senador señor COLOMA.- Gracias, presidenta.

Veinte segundos.

¿Hay algún inconveniente, si no hay un problema conceptual, como dijo usted, de retomar la holgura democrática o republicana, como venía antes?

Porque ayudaría mucho a la tramitación del Presupuesto el hecho de por lo menos clarificarlo. Entendí, según lo que usted dijo, que no había un problema conceptual, sino una cosa de forma.

Si ayuda a llegar a un acuerdo, creo que sería muy importante en esa línea.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Siendo bien directo, nosotros creemos que esta es una conversación para más adelante, más allá de que es importante dar el debate. Eso está bien, pero yo diría lo siguiente.

Si acá todos estamos de acuerdo en que no nos debemos mover del marco presupuestario o por lo menos no aumentarlo, si ese fuera el punto de partida, si uno quisiera hacer algo como la “glosa republicana”, tendría que ver de dónde saca eso. Es una respuesta bien simple.

Por lo tanto, insisto en mi punto. Si todos estamos de acuerdo en que esa plata hay que sacarla de algún lugar, la pregunta es quién va a definir eso. ¿Lo definimos nosotros acá o lo define la siguiente Administración? Y lo más razonable para nosotros es que lo defina la siguiente Administración.

Ahora, yo estoy de acuerdo con lo que dice la presidenta. Este debate ha resultado ser mucho más relevante de lo que nosotros pensábamos. Nosotros pensábamos: “Bueno, lo propone la Comisión, no debiera generar tanta discusión”. Se comprobó que eso no es cierto.

Entonces, estamos totalmente disponibles para tener esa conversación, pero creemos que es para más adelante.

Ojalá que sea en esos marcos y no que se nos diga que se quiere generar esta glosa aumentando el nivel de gasto total que va a tener el Presupuesto.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, ministro.

Voy a dar tres palabras respecto de este tema y seguimos, pues me la pidieron -la voy a dar en ese orden- el diputado Bianchi, el diputado Romero y el diputado Donoso.

Solo una pregunta más: ¿ustedes recogieron todas las propuestas del Consejo?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Aunque eso es parte de la presentación de la directora, yo le diría que en torno a la mitad, y son las propuestas que se pueden realizar en el contexto de una Ley de Presupuestos.

Esa es la respuesta.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Dentro de ellas viene el que no hay reajuste a los salarios de los funcionarios públicos?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Lo que pasa es que esa pregunta se tiene que responder una vez que se discuta el salario...

La señora RINCÓN (presidenta).- Sí, pero está provisionado en el Tesoro Público, generalmente.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Lo que suele suceder en estos casos es que se hace una provisión que depende de muchas cosas.

La señora RINCÓN (presidenta).- Sí, pero hay una provisión. Y si está provisionado, entonces no hay límite al reajuste.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Como está diseñado ahora, se mantiene en términos nominales, el subtítulo 21.

Por ende, si esa fuera su preocupación, va en línea con lo que usted está señalando.

Ahora, eso depende de muchas cosas. Y son cosas que también las plantea la Comisión y que nosotros estamos considerando.

La señora RINCÓN (presidenta).- Okay.

Diputado Bianchi, diputado Romero y diputado Donoso.

El diputado señor BIANCHI.- Gracias, estimada presidenta.

Mire, yo solo quiero plantear una moción de orden.

Comparto absolutamente con usted y con los colegas el juicio de que este es un tema tremendamente relevante que puede ayudarnos a

despejar mucho la discusión, tal cual lo ha dicho el senador Coloma. Estoy refiriéndome a esta “glosa republicana”.

Más allá del concepto de libertad de asignación que señala el ministro, yo quiero proponer una moción de orden.

Escuchemos la presentación de parte de la directora de Presupuestos, estimada presidenta, y luego aboquémonos a los temas, porque yo siento que se ha dilatado en exceso esta presentación y, probablemente, muchas de nuestras dudas pueden ser respondidas a propósito de esa presentación.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, diputado.

El diputado señor ROMERO.- Presidenta, quiero preguntarle al ministro, por su intermedio, cuál es la diferencia de la situación que actualmente tiene el Presidente de la República para reasignar.

Yo entiendo que, si cambia el gobierno, el próximo Presidente de la República va a tener la posibilidad de hacer reasignaciones.

Entonces, ¿qué es lo novedoso en esto?

Aquí, por ejemplo, ¿podrá el Presidente de la República eliminar un ministerio, por ejemplo, para disponer de esos recursos?; ¿podrá sacar gente?; ¿va a poder bajar los sueldos de los funcionarios? ¿Qué podrá hacer? Porque me parece peligroso que tenga facultades tan amplias que no pasen por este Congreso Nacional.

El Presupuesto pasa por acá y nosotros entendemos que los gastos se hacen de esa manera.

Entonces, que se dejen 700 millones de dólares, o lo que sea, a criterio del Presidente de la República para que él, después de que el Congreso Nacional haya tenido una discusión de casi un mes, decida qué cosas saca, no me parece.

Por ejemplo, en nuestro caso podríamos decir: “¿Sabe? No hay más plata para el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Se acabó y reasignamos todo eso a Salud”. ¿Podría pasar algo así? Yo creo que sería

ilógico; tiene que pasar, naturalmente, por el Congreso Nacional. Pero le doy ese ejemplo extremo, para que se entienda.

¿Qué es lo novedoso?

La señora RINCÓN (presidenta).- Diputado Donoso y continuamos con el ministro. El diputado señor DONOSO.- Ante las opiniones que plantea el ministro, en mi opinión siempre estamos hablando dentro del marco presupuestario, no de un fondo de libre disposición extrapresupuestario, porque sería contraintuitivo a lo que estamos tratando de hacer, que es ajustar el gasto a los ingresos.

¿Quién decide qué es lo que dejamos de financiar para dejar esta glosa? ¡Siempre el gobierno de turno!

Así lo hicieron todos los gobiernos anteriores, porque, si no, es traspasar el problema. Todo gobierno tiene capacidad de reasignación, ¡todos! Lo han hecho ustedes cuando el Gobierno les ha dicho que no. Si no, pregúntenle a la ministra Camila Vallejo, que tuvo financiamiento cuando nosotros dijimos que no.

Por lo tanto, no hay nada de novedoso en decir: “¿Sabe qué? Podría reasignar”.

Lo que se hace con esta “glosa republicana”, o esta glosa de libre disposición, es dejarle un monto fresco, sin sacrificio político, al próximo gobierno para iniciar su programa. Y eso se ha hecho durante ya varios gobiernos, y es lo esperable, desde mi punto de vista.

Por eso, los invito, en el fondo, a no hacerle el quite a la responsabilidad: decidir qué es lo que hay que reducir y presentar una glosa con un monto.

La señora RINCÓN (presidenta).- Ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí, un tema muy breve, a propósito de lo que señalaba el diputado Romero, yo creo que ese es justamente el punto.

Lo que en el fondo está planteando el diputado Romero es que le gusta la idea de que sea el Parlamento, en conjunto con nosotros, el que determine finalmente dónde se gasta menos, de dónde sale la reasignación.

Pero eso es más bien una tensión entre las facultades que posee el Parlamento ahora versus las facultades que tendría ese gobierno elegido a futuro. No es una tensión entre los dos Ejecutivos (el Ejecutivo actual y el futuro).

Habiendo dicho eso y entendiendo que este va a ser un debate que vamos a seguir dando, solo me gustaría terminar con el tema de empleo, a propósito de una parte de la intervención del senador Galilea, que preguntaba qué está pasando realmente en empleo.

Yo propongo allí seguir las cifras del INE. Voy a tomar ahora el valor más bajo de creación de empleo del INE que uno puede derivar, sin ajustes de estacionalidad ni temas de ese tipo.

La creación de empleo son 550 mil y la creación en el último año son 120 mil, en el último dato, no 140 mil. Ese fue un dato de hace dos meses y tenía que ver con distintas cosas bien coyunturales que nosotros planteamos en el minuto. Pero el dato actual del INE es de 120 mil empleos creados en un año y 550 mil desde el inicio del Gobierno.

Ese es el dato oficial, contable, sin hacer ningún ajuste económico, estadístico, más sofisticado.

Habiendo dicho eso, presidenta, si a usted le parece bien, podemos pasar a la presentación de la directora de Presupuestos.

La señora RINCÓN (presidenta).- Diputado Mellado.

El diputado señor MELLADO.- Gracias, presidenta.

Quiero preguntarle al ministro -por su intermedio, presidenta- lo siguiente.

Si en las subcomisiones nosotros realizamos las rebajas correspondientes, porque vemos que puede haber un recorte que se puede hacer, ¿usted está dispuesto a colocar la indicación de la “glosa republicana” si encontramos holguras que se pueden traspasar a esa glosa?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Insisto en que esa discusión todavía es muy temprana, por dos razones.

Primero, porque parte de este debate es que uno tiene que estar de acuerdo en cuáles son esas reducciones, más allá de que es un derecho de ustedes votar haciendo reducciones.

Lo segundo es que estamos recién partiendo la discusión del Presupuesto y yo ya le puedo decir que tengo una lista larga de solicitudes de parlamentarios, de las más diversas visiones políticas, respecto a gastos que quieren aumentar.

Entonces, yo hasta ahora solo tengo aumentos de gastos a mi haber en la conversación.

Ahora, si somos capaces de encontrar buenas ideas, en que estemos además todos de acuerdo, respecto a qué reducir, es una buena noticia y veremos cómo podemos aprovechar aquello, que puede ser, por ejemplo, para otras prioridades o lo que usted plantea. Es parte del debate que tenemos que construir en conjunto.

La señora RINCÓN (presidenta).- Debemos entender que sí existe disposición del ministro.

INFORME DE DIRECTORA DE PRESUPUESTOS SOBRE FINANZAS PÚBLICAS

La señora RINCÓN (presidenta).- Le damos la palabra a la directora de Presupuestos.

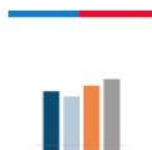
Directora, yo no sé si viene, pero para que lo anote el ministro, sería bueno tener, para el debate de las subcomisiones y de lo que va a ser después la Mixta, la información respecto de en qué gastó el Gobierno del Presidente Boric la provisión que se le dejó.

Gracias.

Directora.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Muchas gracias, presidenta.

Como corresponde en esta instancia, presento el Informe de Finanzas Públicas que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos del año 2026.



Tercer trimestre de 2025 Informe de Finanzas Públicas

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

1 de octubre de 2025



CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE



Contenidos

- » Actualización de proyecciones 2025
- » Actualización de proyecciones 2026
- » Proyecto de Ley de Presupuestos 2026
- » Actualización de proyecciones de mediano plazo: 2027-2030

Como siempre, la presentación está dividida en una actualización 2025, las actualizaciones del 2026, el proyecto mismo de Ley de Presupuestos 2026 y la actualización de las proyecciones de mediano plazo.

Junto al Informe de Finanzas Públicas, quiero recordar que hace dos o tres años se entrega un documento que contiene las variaciones presupuestarias. En él están todas las variaciones presupuestarias por programa. Uno puede ver por qué un programa bajó, aumentó, cuál es su

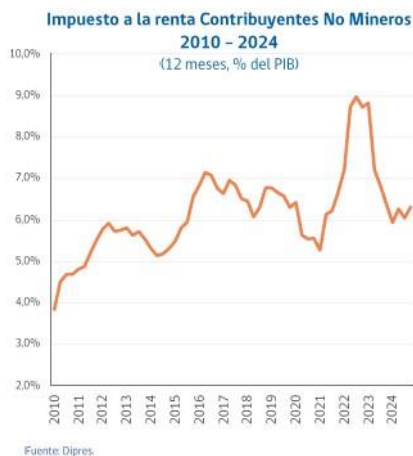
estado en términos de la evaluación. Para que eso también sea un insumo en la discusión de las subcomisiones.

Actualización proyecciones 2025

En materia de proyección de ingresos, y de las proyecciones 2025, me gustaría empezar la presentación haciendo una recapitulación.

Recapitulación

- » A raíz del incumplimiento de la meta fiscal de Balance Cíclicamente Ajustado del año 2024, explicada por ingresos tributarios no mineros, Dipres inició un proceso inédito de modernización de la metodología de proyección de ingresos fiscales.
- » Además de lo metodológico, el desvío también fue por una volatilidad inédita de ingresos derivado de desequilibrios macroeconómicos y en particular, de una medida que empezaba a recaudar el año 2024 (aprobada el 2021).
- » En conjunto con una asesoría del FMI, se estableció una hoja de ruta de 13 medidas sustantivas, las que se dividen en medidas metodológicas e institucionales y se han implementado en tiempo y forma (Recuadro 2 del IFP 3T25). Gracias a la implementación de estas medidas, hoy se cuenta con modelos más robustos y de standard internacional, y se ha avanzado en la institucionalidad en Dipres.



El incumplimiento del año 2024 fue explicado -y es importante recordarlo para empezar esta discusión-, en el sentido de que el motivo principal del desvío fue en razón de los ingresos tributarios no mineros y en

particular renta. No fue por el IVA, no fue por el cobre bruto, no fue por GMP10 (gran minería privada), fue por los ingresos renta no mineros.

A partir de eso, y como lo mencionaron varios en sus preguntas en la mañana, la Diprés inició un proceso inédito de modernización de la metodología de la proyección de ingresos fiscales. Esto, apoyado por el FMI, que nos propuso trece medidas sustantivas, las que se dividen en materia metodológica e institucional.

Nosotros presentamos esto en su momento en un recuadro del Informe de Finanzas Públicas, en cuanto a cómo se iba a implementar. Y en cada uno de los informes de finanzas públicas hemos ido mostrando cómo se han llevado adelante estas recomendaciones.

Es importante tener en mente que el desvío, además de lo metodológico, que fue donde el FMI fue más robusto en darnos recomendaciones, también se produjo por una volatilidad inédita de ingresos derivados de desequilibrios macroeconómicos.

La proyección del año **para tributarios contribuyentes no mineros (IVA y Renta)** va en línea con la ejecución, disminuyendo significativamente brechas.



En este gráfico se revela cómo fue la recaudación del impuesto a la renta de contribuyentes no mineros, que es donde registramos el problema mayoritariamente el año pasado. Y cómo, si bien habíamos tenido un período de relativa estabilidad entre 2015 y hasta 2019, luego de los desequilibrios macroeconómicos, sumado a que en ese momento se

aplicaron más de cincuenta medidas tributarias, el resultado final del año 2023 y ya 2024 fue de alta volatilidad con respecto a los años anteriores.

En el recuadro 2 del Informe de Finanzas Públicas, que ya tienen en su poder, pueden encontrar el detalle de cómo se ha ido implementando esa agenda.

¿Por qué me importaba empezar por ese punto? Porque ahora iremos revisando cómo se ha ido comportando la ejecución de ingresos durante el año.

Y lo primero que hay que decir es que en ingresos tributarios no mineros la ejecución va en línea con las proyecciones que tenemos.

¿Qué significa esto?

Si nosotros revisamos la ejecución del impuesto al valor agregado -esto es con el informe que salió ayer-, el acumulado a agosto es del orden del 3,4 por ciento, el cierre de la proyección que vamos a presentar ahora es de 3,4 por ciento. Entonces, en IVA, que es el impuesto de mayor volumen por el que recaudamos, va en línea.

Ahora, si nosotros miramos qué pasa con el impuesto a la renta de contribuyentes no mineros, que -repito- es donde se observó el mayor desvío y ha sido el foco que hemos tenido para este año en términos del trabajo, el acumulado a agosto es del orden del 6,6 por ciento de aumento con respecto al año anterior. Y la proyección que estamos presentando hoy día es del 6 por ciento.

Es decir, lo que tenemos acumulado en agosto con respecto al año pasado, ya contando con los ingresos de la Operación Renta, es mayor al cierre proyectado. ¿Por qué es mayor? Porque sabemos que se va a tender a desacelerar en los próximos meses del año.

Luego, si llevamos este mismo ejercicio al porcentaje del PIB, observamos que el IVA, de nuevo, está en la misma línea que la proyección del primer Informe de Finanzas Públicas: 8,6 por ciento, igual que el Informe de Finanzas Públicas que estamos presentando hoy día.

Y en términos de impuesto a la renta contribuyentes no mineros, estábamos del orden del 6,6 por ciento del PIB en el primer Informe de Finanzas Públicas y ahora estamos en el 6,5 por ciento del PIB.

¿Qué significa eso de manera agregada o de manera histórica más bien? Es el gráfico de la derecha de la lámina que está en pantalla, relativo a desvíos con respecto a la estimación inicial de los ingresos tributarios contribuyentes no mineros, que se han observado en varios momentos.

Obviamente, hacia arriba, el 2021 y 2022, cuando los modelos de estimación quedaron más cortos respecto de la recaudación total que hubo.

En los años 2023 y 2024 es cuando para esos ingresos tuvimos como ese efecto rebote, donde el modelo se quedó corto en replicar la baja de tales ingresos.

¿Qué pasa el año 2025? La diferencia son 100 millones de dólares, que para el total de los ingresos tributarios no mineros es una desviación bastante menor, y de hecho mucho menor no solamente al desvío 2023-2024, sino que uno tiene que ir a los años 2015-2016 para encontrar cifras de ese orden.

La proyección anual muestra un aumento relevante en el componente de Impuesto a la Renta Contribuyentes No Mineros 2024 vs 2025. Las diferencias de proyección se encuentran en los rangos normales de desviación

Proyección del año en línea con evidencia

Renta no mineros (% del PIB)	2024	Proyección 2025	
		IFP 1T25	IFP 3T25
Declaración anual	-0,4	0,0	-0,2
Impuestos mensuales	2,7	2,5	2,6
PPM	4,0	4,1	4,1
Total	6,3	6,6	6,5

Resto Contribuyentes (% del PIB)	IFP 1T25	IFP 3T25
	17,1	17,0
Impuesto Declaración Anual	4,3	4,0
Sistema de Pago	-4,3	-4,2
Declaración Mensual	2,5	2,6
PPM	4,1	4,1
Indirectos	10,1	10,2
Otros	0,4	0,3

* Porcentaje del PIB de cada informe.
Fuente: Dfpros.

Acá es el mismo ejercicio, pero con distintas vistas, es decir, qué significa la renta no mineros, pero en sus distintos componentes: la declaración anual, los impuestos mensuales, los PPM. Cómo cerró el 2024 y cuáles son las proyecciones que tenemos para este año, las cuales, tal como les mostré en la lámina anterior, se encuentran bastante alineadas con lo acumulado y lo efectivo a agosto.

Entonces, si miramos el momento en que el Gobierno se puso la meta de -1,6 en el cambio de decreto de política fiscal que se hizo, como porcentaje del PIB, el resto contribuyentes era del orden de 17,1 por ciento como porcentaje del PIB. Hoy día el desvío que tenemos, quizás con algunos cambios en los componentes, pero cambios muy menores, es de 17 por ciento del PIB. De nuevo, muy alineado con la ejecución al mes de agosto.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha mostrado un mejor desempeño durante el año. Mientras que la minería, si bien ha cumplido las expectativas por *royalty*, tiene una caída a nivel de GMP10 y CODELCO

Impuesto al Valor Agregado	Proyección 2025	
	IFP 1T25	IFP 3T25
Millones de \$	28.835.002	28.893.103
% del PIB	8,6%	8,6%
Variación anual	3,1%	3,4%

Crecimiento efectivo enero-agosto 2025
3,4 %

Ingresos del cobre (Codelco + GMP10)	Proyección 2025	
	IFP 1T25	IFP 3T25
Millones de \$	8.015.698	7.418.507
% del PIB	2,4%	2,2%
Variación anual	60,2%	48,3%

Crecimiento efectivo enero-agosto 2025
54,3 %

Fuente: Dipres.

7

¿Qué pasa ahora con el IVA?

También yo les comentaba que la ejecución de IVA ha tenido un mejor desempeño.

Cuando se estableció la meta de política fiscal, la variación anual que se esperaba era del orden de 3,1 por ciento. Hoy día estamos en 3,4 por ciento tanto en ejecución como en proyección.

Y en ingresos del cobre, si bien ha ido creciendo y va en línea con la proyección, la recaudación de enero a agosto es del 54,3 por ciento. Sí esperamos que para los próximos meses se desacelere al 48,3 por ciento por distintas situaciones específicas de las empresas que conforman el GMP10 (gran minería privada). Pero es importante señalar que esa proyección de 48,3 por ciento es menor que lo recaudado hasta agosto, que fue el informe que se publicó ayer en la noche.

Quería hacer este repaso porque uno se pregunta por qué no estamos llegando a la meta fiscal. Lo que sucede es que el resto de contribuyentes no mineros fue el desvío más importante el año pasado. Entonces, ¿qué está pasando? Que no estamos llegando a la meta fiscal.

Primero, y es la actualización más relevante de este informe: vamos a tener una caída de los GMP10. Tal como yo les comentaba, nosotros teníamos la expectativa de una recaudación por Codelco y GMP10 de 60,2 por ciento con respecto a la variación anual. Va a ser más cercana al 48,3 por ciento. Es una superbuen recaudación y tenemos una lámina especial para explicar los efectos del *royalty* detrás de esto. Pero ese es un primer desvío.

Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)

	MM\$	% del PIB	Diferencia IFP 3T25- 1T25	Variación IFP 3T25/1T25 (%)	Variación 2025/2024 (%)	Variación Ejec. a Ago (%)
Total Ingresos Tributarios	62.439.834	18,6	-682.258	7,3	7,3	7,7
IVA	28.893.103	8,6	58.102	3,4	3,4	3,4
Renta Resto de Contribuyentes	21.763.157	6,5	-404.535	6,0	6,0	6,6
Otros Resto de Contribuyentes	6.400.407	1,9	150.303	4,4	4,4	0,4
Tributarios GMP10	5.383.167	1,6	-486.128	49,6	49,6	62,9
Cobre bruto	1.810.965	0,5	-335.439	29,0	29,0	32,9
Imposiciones previsionales	4.246.498	1,3	116.457	10,3	10,3	9,5
Rentas de la propiedad	1.849.765	0,6	-165.219	-8,9	-8,9	-30,5
Ingresos por litio de Corfo	341.860	0,1	-95.490	-48,7	-48,7	-
Otras rentas de la propiedad	1.507.905	0,4	-69.729	10,6	10,6	-
Resto	4.663.415	1,4	278.999	-1,4	-1,4	-11,0
TOTAL INGRESOS	75.010.477	22,4	-787.460	6,8	6,8	6,5

Nota: Diferencias y variación con respecto a IFP 1T25 no considera acciones correctivas para tal informe.
Fuente: Dipres.

8

Y la segunda actualización importante tiene que ver con cobre bruto. En esto Codelco hace ya un par de días notificó que, por el escenario

de El Teniente, iba a producir 30.000 toneladas menos, que son del orden de más de 250 millones de dólares.

También se ha mencionado mucho el número que se necesitaría que crecieran los ingresos para alcanzar lo que estaba en el Informe de Finanzas Públicas.

Sin conocer el detalle del cálculo que se hace, ¿dónde creo que está la diferencia cuando uno mira los informes de ejecución versus las proyecciones que tenemos? Primero, en rentas de la propiedad.

En la tabla en pantalla lo que nosotros hacemos es poner los ingresos proyectados, cuánto alcanza de porcentaje del PIB, cuál es la diferencia entre el tercer trimestre y el momento en que se puso la meta fiscal, cuál es la variación entre un informe y otro, cuál es la variación entre el 2025 y el 2024 y cuál es el dato efectivo que tenemos de ejecución a agosto.

Entonces, si revisamos en ingresos tributarios nuevamente, 7,3 es la variación que esperamos para el año, y estamos en 7,7, que es más alto. Sabemos que existe naturalmente una desaceleración para los próximos años, al menos en materia de renta.

Como les comenté, tenemos acá que la actualización fiscal más importante está en la caída en términos de cobre bruto debido al accidente de El Teniente.

Pero donde está más desalineado, y es donde están las flechas en la lámina, es en rentas de la propiedad y en resto. ¿Por qué? Porque en rentas de la propiedad, por ejemplo, los aportes de las empresas públicas comprometidos para este año llegan el último trimestre, y uno no puede hacer el cálculo lineal de lo ejecutado hasta este momento con lo que se espera para el último trimestre. Esto es con la información más actualizada que tenemos, que es de ayer en la noche, cuando se publicó el informe de ejecución.

Eso es por el lado de los ingresos.

Luego, como ustedes bien saben...

El señor COLOMA (presidente accidental).- Directora, están haciendo una consulta.

Si se pudiera abrir el resto.

Eso es lo que entiendo que dice el diputado Cifuentes.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí, de hecho, en el Informe de Finanzas Públicas está abierto. Acá son principalmente ingresos de operación y otros ingresos del Tesoro Público. Son los ingresos que vienen directamente, por ejemplo, del quehacer de los ministerios. Y eso también, en general, tiene una ejecución donde el último trimestre, cuando ya se realizan los cierres del año, se acelera más. Pero ahí está.

Esas son las dos fuentes, más allá de lo que yo les actualicé en materia de cobre. Hoy día el mayor ruido que puede tener la ejecución que se está viendo versus las proyecciones está justamente en rentas de la propiedad, que son los aportes de empresas públicas que todavía faltan y están programados para el último trimestre, y el resto, que son los ingresos del Tesoro Público y los ingresos operacionales.

El señor COLOMA (presidente accidental).- Pero esos -787.000 millones es lo que uno debe tener como dato, en la cabeza.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí, que son del tributario, GMP10 y cobre bruto.

El señor COLOMA (presidente accidental).- ¿Es mucho lo que le falta o se le puede consultar respecto de esto?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Quizás podría terminar primero el 2025.

El señor COLOMA (presidente accidental).- Pero, para no tener que volver.

Diputado Mellado.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Igual después van a poder hacer preguntas y queda harto todavía.

El diputado señor MELLADO.- No, está bien, pero vuelva a la lámina anterior, porque acá estamos hablando...

El señor COLOMA (presidente accidental).- Es para no volver nuevamente al gráfico.

El diputado señor MELLADO.- Estamos hablando del litio. Porque hacemos referencia al cobre, pero el litio también llegará a una baja de un 48 por ciento. Y ya el año pasado venía mal.

La proyección del precio del litio fueron 5.000 millones de dólares en 2022, 2023, pero el 2024 ya venía mal. Y la proyección 2025, ¿cómo la hicieron, que bajaron? Incluso le erraron casi un 50 por ciento.

¿Y cómo va a ser la proyección 2026? Porque la verdad es que el litio no repunta y el 30 por ciento también es potente en rentas de la propiedad.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Del litio, efectivamente, el primer ajuste que tuvimos fue del año pasado y su repercusión para el Presupuesto de 2025 fue del orden del 50 por ciento.

Hoy día el precio del litio se ha ubicado más bien en la cola más baja de lo que habíamos visto en los últimos años. Y en particular, también la estructura de los ingresos por litio es bien distinta a los ingresos tributarios o los otros ingresos del Estado, porque tiene que ver con el contrato de Corfo con SQM, a propósito del arrendamiento de los salares, y entran por la estructura misma del contrato. No entran como un “p por q”, donde el litio no tiene el mismo mercado que, por ejemplo, el cobre.

Entonces, efectivamente, esto se hace con las mejores proyecciones de que disponemos, pero vienen de una estructura de un contrato y no necesariamente de un “p por q”, como podría ser la GMP10.

Parámetros de Referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

	IFP 3T24	IFP 2T25	IFP 3T25	
PIB No Minero				
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,2	2,2	2,2	
Brecha PIB No Minero (%)	0,5	0,1	-0,03	Empeoramiento BCA
Cobre				
Precio de referencia (US\$/lb)	409	409	409	
Brecha: Precio BML - Precio de referencia (US\$/lb)	21,0	18,8	20,9	Empeoramiento BCA
Brecha: Precio Codelco - Precio de referencia (US\$/lb)	14,2	14,0	15,9	Empeoramiento BCA
Ventas Codelco (MTFM)	1.371	1.388	1.340	
Producción GMP10 (MTFM)	3.194	3.069	3.031	
Litio				
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	0,49	0,46	
Ajuste por litio (% del PIB)	N/A	N/A	N/A	

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025 en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio 2025 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024. El umbral de litio cambia de 0,49% del PIB a 0,46% del PIB en este informe debido a una corrección de los ingresos de la explotación de litio en el período julio 2023-junio 2024. Esta corrección no afecta el ajuste, dado que los ingresos efectivos del litio siguen siendo menores al umbral, como porcentaje del PIB.

Fuente: Dipres.

9

Luego, en los parámetros de referencia, de nuevo la pregunta que nos hacemos es si los ingresos tributarios no mineros están más en línea de lo que habíamos visto en años anteriores. Ya sabemos que hay un desvío por causa del cobre, pero ¿cómo se explica un mayor desvío todavía?

Y esto tiene que ver con esta materia, porque, al traspasar los ingresos efectivos a los ingresos estructurales, las brechas que se van generando entre el cálculo de los parámetros de mediano y largo plazo, así como los parámetros efectivos, generan empeoramiento del balance estructural.

Nosotros teníamos brechas positivas en PIB no minero, teníamos brechas positivas también cuando hicimos el presupuesto, perdón, en términos de cobre, pero eso, dado que el precio de referencia del cobre para el año 2025 está por debajo del precio actual, castiga los ingresos estructurales.

Si bien la proyección efectiva está alineada con las proyecciones no mineras, las brechas disminuyen los ingresos estructurales (a pesar de un mejor comportamiento de la economía)

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)

Proyección Ingresos Efectivos y Estructurales, Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)

	Efectivo		Estructural		Diferencia (Ajuste Cíclico)
	MM\$	% del PIB	MM\$	% del PIB	MM\$
Total Ingresos	75.010.477	22,4	74.044.006	22,1	966.471
Ingresos Tributarios Netos	62.439.834	18,6	61.812.917	18,4	626.917
Tributación Minería Privada (GMP10)	5.383.167	1,6	4.815.291	1,4	567.875
Tributación Resto de Contribuyentes	57.056.668	17,0	56.997.626	17,0	59.042
Cobre Bruto (Codelco)	1.810.965	0,5	1.472.664	0,4	338.301
Imposiciones Previsionales Salud	3.568.838	1,1	3.567.585	1,1	1.253
Ingresos por litio de Corfo	341.860	0,1	341.860	0,1	0
Otros Ingresos ⁽¹⁾	6.848.980	2,0	6.848.980	2,0	0

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.
Fuente: Dipres.

10

Eso es lo que se ve en esta lámina, donde están los efectivos -son los mismos del 22,4- que revisamos previamente. Y tenemos un estructural, del 22,1.

Entonces, los motivos del desvío estructural además tienen que ver con el ajuste cíclico que se hace. Porque, si bien en balance efectivo vamos a estar mucho más alineados con la proyección inicial, en balance estructural sí se ve un mayor desvío.

En materia de gasto, va en línea con el acumulado a agosto a pesar del mayor gasto en intereses y tipo de cambio

Gasto del Gobierno Central Total 2025	MM\$	Variación 2025/2024 (%)
Estimación de Gasto 2025 IFP 3T24 ⁽¹⁾	82.532.174	4,0
Ajuste fiscal ⁽²⁾	1.352.197	-
Mayor presión por gasto en intereses	382.861	
Mayor presión por tipo de cambio ⁽³⁾	29.024	
Actualización del Gasto 2025 IFP 3T25 ⁽⁴⁾	81.591.862	2,6

Notas:
(1) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 3T24 4,2% y \$887 por dólar, respectivamente.
(2) Considera Ajuste según Acuerdo Marco para la Discusión del proyecto de Ley de Presupuestos (\$544.000 millones). Ajuste adicional proyectado para IFP 4T24 (\$85.507 millones), ajuste adicional proyectado para IFP 1T25 (\$310.805 millones), reasignaciones por mayor gasto en intereses y tipo de cambio.
(3) Efecto de aumento del tipo de cambio promedio proyectado en gasto en moneda extranjera de Ley Inicial (sin considerar Gasto en Intereses).
(4) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 3T25 4,4% y \$962 por dólar, respectivamente.
Fuente: Dipres.



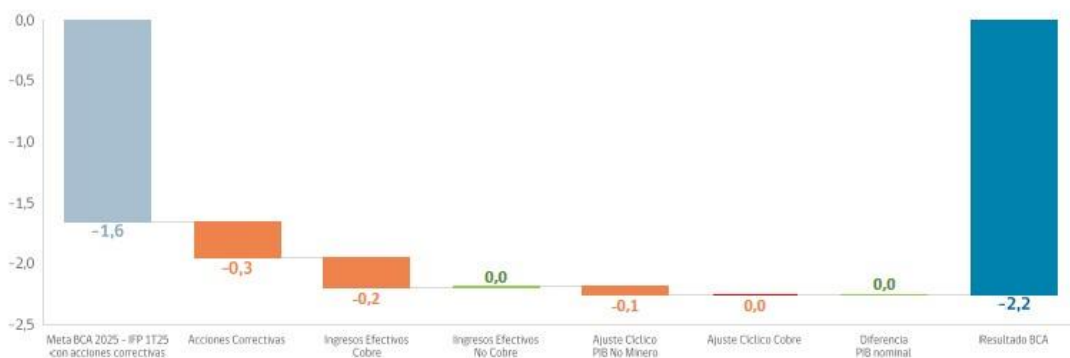
11

Luego están los gastos para el año 2025. Cuando presentamos el proyecto de Ley de Presupuestos del año pasado, los gastos ascendían a los 82,5 billones; se comprometió un ajuste fiscal. Y es un ajuste fiscal que hemos seguido trabajando durante todo el año.

¿Por qué? Porque también hemos visto mayor presión por intereses -algún diputado lo decía en la discusión de la mañana-, mayor presión por tipo de cambio. Y en eso hemos hecho un trabajo desde el Ejecutivo para poder ir absorbiéndolo durante el año.

Entonces, el resultado que tuvimos cuando presentamos el cambio de decreto de política fiscal y llegamos al balance estructural de -1,6, nuestra meta era del orden de 81,5 billones, que implicaba una variación entre el 2025 y el 2024 de 2,6. Y el informe de ejecución lo que nos muestra es que justamente el gasto total presupuestario acumulado a agosto es del 2,6, que es similar, más menos, a lo que teníamos el año 2023. O sea, en términos de gasto, estamos bastante alineados también y es un esfuerzo que desde el Ejecutivo estamos haciendo día a día para contener el gasto.

Las desviaciones actuales se deben al -0,3% del PIB por la falta de avance de acciones correctivas y -0,2% del PIB por ingresos Cobre. No por ingresos renta no minera o IVA (donde se encuentra el 0,37 % de cumplimiento tributario)
(% del PIB)



Nota: Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 1T25 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Diferencia PIB nominal'.

Fuente: Dipres

Este gráfico es, yo creo, el que mejor resume las desviaciones actuales que tenemos desde el -1,6 y el -2,2 por ciento del PIB.

Primero, cuando hicimos el decreto, y es muy específico en eso, nosotros presentamos el -1,6 y teníamos asociados un set de acciones correctivas -principalmente, no únicamente, eran el SIL y el FEES-, que llegaban a alrededor de -0,3 por ciento.

¿Por qué nosotros en ese momento hicimos así el decreto de política fiscal? Porque se dijo que necesitábamos efectuar ajustes legislativos para poder concretar una rebaja mayor en el gasto, y es algo que el Ejecutivo sostiene aún en ese sentido.

La otra parte del desvío tiene que ver con los menores ingresos efectivos del cobre. En cambio, en todo lo que es no cobre en realidad seguimos bastante alineados con el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre.

Luego tenemos una baja también en materia de ajuste cíclico del PIB no minero, que, a pesar de tener un mejor PIB -eso en términos de brecha estructural-, lo que hace es un ajuste a la baja de los ingresos estructurales. Por eso colaboran a un mayor desvío de la meta fiscal.

Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025 y % del PIB⁽¹⁾)

		IFP 1T25		IFP 2T25		IFP 3T25	
		MM\$	% del PIB	MM\$	% del PIB	MM\$	% del PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	75.797.937	22,7	75.591.498	22,6	75.010.477	22,4
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	75.064.967	22,4	74.697.437	22,3	74.044.006	22,1
(3)	Total Gastos	81.591.862	24,4	81.591.862	24,4	81.591.862	24,3
(4)	Acciones Correctivas	1.008.848	0,3	857.372	0,3	-	-
(1) - (3) - (4)	Balance Efectivo	-4.785.076	-1,4	-5.142.991	-1,5	-6.581.385	-2,0
(2) - (3) - (4)	Balance Cíclicamente Ajustado	-5.518.047	-1,6	-6.037.052	-1,8	-7.547.855	-2,2

Nota: Al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses del año 2025, se obtiene un déficit primario efectivo del Gobierno Central de 52.982.083 millones, equivalente a 0,9% del PIB estimado para ese año y un déficit primario estructural de 53.948.554 millones, equivalente a 1,2% del PIB estimado para el año.
(1) PIB correspondiente a cada IFP.
Fuente: Dipres.

Queríamos hacer la presentación porque creo que es importante descartar que, primero, haya desvío en materia de IVA. De hecho, lo que se ve es que ha habido una aceleración en la recaudación.

Tampoco tenemos desvíos relevantes, comparables con el año pasado, en ingresos de renta no minera. Y sí vimos un salto o un desvío más relevante en materia de ingresos efectivos por cobre.

Esta es la misma situación que les comentaba del -2,2 por ciento del PIB.

Proyección de la Posición Financiera Neta 2025

(millones de US\$ y % del PIB⁽¹⁾)

	IFP 3T24		IFP 2T25		IFP 3T25	
	MMUS\$	% del PIB	MMUS\$	% del PIB	MMUS\$	% del PIB
Activos Consolidados del Tesoro Público	12.051	3,3	15.004	4,3	15.198	4,3
Deuda Bruta	156.122	41,3	147.023	42,2	148.429	42,4
Posición Financiera Neta (PFN)	-144.070	-38,1	-132.019	-37,9	-133.231	-38,1

Fuente: Dipres

Descomposición diferencia 2025

(% del PIB⁽¹⁾)

	IFP 2T25	IFP 3T25
	42,2	42,4
Diferencia Total		0,20
Efecto PIB Nominal		-0,14
Efecto valor dólar		-0,01
Efecto valor euro		0,18
Efecto inflación		-0,01
Composición Canastas		0,19

(1) Descomposición de diferencias dólar, euro y composición de canastas utiliza el mismo PIB correspondiente a la última estimación.

Fuente: Dipres.

14

Aquí también está el cuadro que siempre se presenta en función de la posición financiera neta: -38, 1 por ciento, que es el consolidado entre los activos del Tesoro Público y la deuda bruta, que se actualiza de un 42,2 a un 42,4.

¿Por qué se hace esta actualización? Es una diferencia que junta el efecto PIB nominal, que hace bajar el ratio de deuda pública como porcentaje del PIB; también el efecto del dólar; un mayor efecto, por una mayor canasta en euros y la composición de canasta, que tiene que ver con cómo el *stock* se va repartiendo en distintas monedas.

Supuestos macroeconómicos 2026

	IFP 2T25	IFP 3T25
PIB (var. anual, %)	2,3	2,5 (↑)
PIB minero (var. anual, %)	2,6	3,4 (↑)
PIB no minero (var. anual, %)	2,2	2,4 (↑)
Demanda Interna (var. anual, %)	2,7	2,9 (↑)
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	3,1 (=)
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	956	958 (↑)
Precio del Cobre (US\$/lb, promedio, BML)	430	435 (↑)
Precio petróleo WTI (US\$/bb)	63	63 (=)

Notas:
• Actualización del IFP 3T25 con nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$353.258 mil millones y un tipo de cambio a diciembre 2026 de \$941 s/US\$.
• Flechas comparan en relación con la proyección del informe anterior.
• Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas corresponde al 18 de agosto de 2025.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

16

Eso es el 2025, para poder pasar ahora al 2026. El ministro en su presentación dio bastantes detalles sobre los supuestos macroeconómicos, así que voy a seguir con los ingresos efectivos.

Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

	MM\$	% del PIB	Diferencia 2026-2025	Variación 2026/2025
Total Ingresos Tributarios	67.592.677	19,1	3.205.420	5,0
IVA	30.781.418	8,7	987.174	3,3
Renta Resto de Contribuyentes	24.380.703	6,9	1.938.780	8,6
Otros Resto de Contribuyentes	6.738.608	1,9	138.580	2,1
Tributarios GMP10	5.691.947	1,6	140.886	2,5
Cobre bruto	1.689.448	0,5	-177.998	-9,5
Imposiciones previsionales	4.560.105	1,3	181.163	4,1
Rentas de la propiedad	2.039.213	0,6	131.756	6,9
Ingresos por litio de Corfo	433.089	0,1	80.567	22,9
Otras rentas de la propiedad	1.606.124	0,5	51.189	3,3
Resto de otros ingresos no tributarios	5.138.540	1,5	329.679	6,9
Total Ingresos	81.019.982	22,9	3.670.020	4,7

Fuente: Dipres.

Composición Proyección de Ingresos Efectivos 2026 (%)



17

Esto es muy relevante, porque ha estado en la discusión permanente en la Comisión Especial Mixta y tiene que ver con los ingresos y la proyección de ingresos para el próximo año.

En materia de ingresos tributarios, acá se descompuso en cuatro categorías: IVA, que es el más relevante -están ordenados de mayor a menor-; renta resto de contribuyentes; otros contribuyentes, y tributarios GMP10.

En el gráfico se ve cómo se reparten los distintos ingresos dentro de las proyecciones para el próximo año. Tenemos: cobre bruto, imposiciones previsionales, rentas de la propiedad, y resto de otros ingresos no tributarios.

Preparamos láminas especiales para ir revisando, por cada uno de los ingresos más grandes, las razones que hay detrás de las proyecciones. Esto se trabajó con distintos modelos econométricos, pero tratamos de simplificar lo más posible, para que se entienda.

En materia de IVA, se observa una consolidación del IVA sobre su rango histórico como porcentaje de la demanda interna



- Recaudación de IVA se estima a partir de la Demanda Interna.
- Modelos estadísticos anclados a variables macroeconómicas se actualizaron con énfasis en métricas de desempeño predictivo (IFP 2T).
- Evolución del IVA respecto a la economía:
 - Hasta 2020: 8,0% - 8,5% de DI
 - 2021-2022: Superó el 90% de la DI
 - 2023-2024: 8,7% - 8,9% de la DI
- Cambios en política tributaria que han incidido en mayor recaudación:
 - IVA a las plataformas digitales (2020)
 - Boleta electrónica obligatoria (2021)
 - Reducción de exenciones a Servicios (2023)
 - Mayor fiscalización para medios de pago electrónicos (Ley de Cumplimiento Tributario)
- A partir de octubre todas las compras en plataformas de comercio electrónico internacional deberán pagar IVA (Ley de Cumplimiento Tributario).

18

¿Qué es lo que estamos observando en materia de IVA? En materia de IVA, históricamente se ha calculado como un porcentaje de la demanda interna, que siempre ha estado entre el 8 y el 8,5 por ciento, hasta el año 2020.

Luego, dadas las condiciones económicas que existieron en esos momentos (2021 y 2022), hubo un aumento del IVA como porcentaje

de la demanda interna, que es el mejor proyector que hoy tenemos de aquello.

Y después, al revés de lo que hemos visto en materia de renta, sí se observa que en la recaudación del IVA -ya en 2024 y lo que observamos el 2025- el porcentaje de la demanda interna ha subido.

¿Qué significa esto? Que al parecer los cambios en la política tributaria han tenido mayor incidencia en la recaudación. Cabe recordar que ellos han consistido en: una reforma de IVA a las plataformas digitales, boleta electrónica obligatoria, reducción a exenciones de servicios, y hoy, con cumplimiento tributario, mayor fiscalización para medios de pago electrónicos. Además, a partir de octubre todas las compras en plataformas de comercio electrónico internacional deberán pagar IVA.

Entonces, efectivamente se observa un cambio de comportamiento más estructural debido al número de reformas tributarias que se han tenido alrededor del IVA.

El senador señor GARCÍA.- Disculpe, directora, por la interrupción; disculpe, ministro, pero, como las principales diferencias han estado -y eso ustedes también lo han reconocido así- en la estimación de los ingresos, me interesa mucho hacer claridad en que no tengamos las mismas dificultades para el año 2026.

Por eso yo quería simplemente repasar algunas cifras.

El año pasado, respecto del Presupuesto 2025, se nos dijo que los ingresos tributarios iban a crecer 8,5. Yo entiendo que lo que usted nos está diciendo es que van a crecer finalmente 6,5; no 8,5, que corresponde al cuadro que está en la página 8.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí, 6,5.

El senador señor GARCÍA.- Y ahora usted nos está diciendo que para el año 2026 los ingresos tributarios van a crecer 4,7.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Los ingresos totales.

El senador señor GARCÍA.- Y los ingresos tributarios, 5.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Los ingresos tributarios, 5.

El senador señor GARCÍA.- Y eso, a pesar de que ya no vamos a tener la recaudación por el incendio de Viña.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Lo que hubo por el ISFUT.
Sí.

El senador señor GARCÍA.- ¿Qué es una recaudación? Porque ahí se lograron juntar, ¿cuánto? ¿1.600 millones de dólares?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- 1.300 millones de dólares, pero divididos en dos años. Una parte estuvo en diciembre del 2024, y otra, en enero del 2025.

Lo importante es que esos recursos se imputan presupuestariamente en la siguiente lámina, porque no están en el IVA. En el IVA hoy día lo que tenemos es el resultado de varias reformas tributarias, que eran las que yo mencionaba: cumplimiento tributario, boleta electrónica obligatoria, IVA, plataformas digitales.

Entonces, en materia de IVA, el aumento es de 3,3 por ciento. Este año se está creciendo un 3,4 por ciento a agosto y el cierre de año esperamos que esté en el 3,4 también.

El senador señor GARCÍA.- Termino con la siguiente pregunta.

Las platas que no se han ocupado en la reconstrucción de Viña y Quilpué, ¿están guardadas?, ¿están en un fondo especial?, ¿pasaron a fondos generales? Porque ese era el fondo de 800 millones, de los cuales solo una parte menor se ha ocupado.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Lo que determina la ley es que el 2026, de no utilizarse los recursos, pasan al FEES, tal como fue el FET, pero en el FET no quedaban recursos.

El senador señor GALILEA.- Pero la otra orden es que se quiere que sea parte de la “glosa republicana”.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Son financiamientos, pero amplían el marco de gastos.

El senador señor GARCÍA.- O sea, la parte de los 800 millones no invertida en la reconstrucción de Viña y Quilpué, ¿pasaría al FEES en el año 2026?

¿Eso es lo que nos está diciendo?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- A menos que se prolongue...

La señora RINCÓN (presidenta).- Tendríamos que prorrogar...

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).-... la ley.

La señora RINCÓN (presidenta).-... el plazo de la ley para que no se vaya ese fondo y sus recursos sigan imputados a la reconstrucción.

Es un tema del que deberíamos tomar nota.

El senador señor GARCÍA.- Claro, pero mientras eso no se haga...

La señora RINCÓN (presidenta).- Va a pasar al FEES.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Así es.

El senador señor GARCÍA.- Muchas gracias, directora.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Esto, entonces, en materia de IVA.

Impuestos a la renta de contribuyentes no mineros

Ley de Cumplimiento Tributario tendrá mayor impacto en 2026



Ejes de la Ley de Cumplimiento Tributario con efectos en Renta Grandes empresas y contribuyentes

- Fiscalización integrada a grupos empresariales
- Mejoras procedimentales a la Norma General Antielusión
- Multi-jurisdicción en procesos de fiscalización

Combatir informalidad, evasión y elusión

- Tasación y reorganizaciones empresariales
- Obligatoriedad de exigir inicio de actividades
- Entrega de información sobre volumen de transferencias bancarias

Impuestos Renta Resto (% del PIB)	Proyección IFP3		
	2024	2025	2026
Declaración Anual	-0.38	-0.46	-0.31
Declaración Mensual	2.36	2.39	2.44
PPIM	4.01	4.08	4.23
Efecto Ley Cumplimiento Tributario		0.27	0.54
ISFUT + Repatriaciones	0.32	0.20	0.00
Total	6.31	6.49	6.90

Nota: En las columnas 2025 y 2026 los componentes Declaración Anual y Declaración Mensual tienen descontado los efectos de Ley de Cumplimiento Tributario y medidas transitorias (ISFUT, ISIF, Repatriaciones).
Fuente: Dipeps.

19

Ahora bien, esta es la parte que también habla de lo que preguntaba el senador, que son los impuestos a la renta de contribuyentes no mineros.

Acá tenemos un gráfico de la recaudación por este concepto, desde el 2006 hasta el 2026. Y si bien se ha ido aumentando como

porcentaje del PIB, también quisimos diferenciar aquí los efectos transitorios que se han tenido por ISFUT y repatriaciones.

La señora RINCÓN (presidenta).- Antes de que explique esta lámina, no sé si el diputado Sauerbaum quería hacer una pregunta relacionada con lo anterior.

El diputado señor SAUERBAUM.- En el Informe de Finanzas Públicas, en la página 38, usted repite la lámina acá, habla del balance efectivo y estructural del Gobierno central, y el balance estructural al día de hoy es menos 2,2; es negativo, un déficit. Y este año, cuando se suponía que íbamos a bajar, es mucho menos que eso.

Entonces, para que ese déficit y ese balance estructural se pueda cubrir, ¿en cuánto calculan ustedes los ingresos que faltan para llegar?

Nosotros tenemos un número, que yo se lo mencionaba en la mañana: el Estado debe reunir el 11,2 por ciento de recursos extra para poder cubrir ese balance estructural.

Lo que yo quiero saber es si ustedes tienen ese número más o menos claro, porque nosotros estimamos que no vamos a poder llegar a cumplir la cifra de ingresos que se requiere para cubrir el balance estructural.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Eso es lo que explicaba. Pero ahora yo ya estoy en el 2026.

Bueno, volvamos al 2025, que está acá.

Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)

	MM\$	% del PIB	Diferencia IFP 3T25- 1T25	Variación IFP 3T25/1T25 (%)	Variación 2025/2024 (%)	Variación Ejec. a Ago (%)
Total Ingresos Tributarios	62.439.834	18,6	-682.258	7,3	7,3	7,7
IVA	28.893.103	8,6	58.102	3,4	3,4	3,4
Renta Resto de Contribuyentes	21.763.157	6,5	-404.535	6,0	6,0	6,6
Otros Resto de Contribuyentes	6.400.407	1,9	150.303	4,4	4,4	0,4
Tributarios GMP10	5.383.167	1,6	-486.128	49,6	49,6	62,9
Cobre bruto	1.810.965	0,5	-335.439	29,0	29,0	32,9
Imposiciones previsionales	4.246.498	1,3	116.457	10,3	10,3	9,5
Rentas de la propiedad	1.849.765	0,6	-165.219	-8,9	-8,9	-30,5
Ingresos por litio de Corfo	341.860	0,1	-95.490	-48,7	-48,7	-
Otras rentas de la propiedad	1.507.905	0,4	-69.729	10,6	10,6	-
Resto	4.663.415	1,4	278.999	-1,4	-1,4	-11,0
TOTAL INGRESOS	75.010.477	22,4	-787.460	6,8	6,8	6,5

Nota: Diferencias y variación con respecto a IFP 1T25 no considera acciones correctivas para tal informe.
Fuente: Dgpres.

8

Lo que yo explicaba era que -no conozco bien de dónde sacan el 11 por ciento-, en total de ingresos tributarios, en la ejecución a agosto -yo creo que también quizás no tienen actualizada la ejecución a agosto que se publica el último día del mes, que fue ayer- tenemos una expectativa del 7,3 de crecimiento en ingresos tributarios, y hoy día, a agosto, tenemos un 7,7.

Entonces, uno dice "ya, pero si tienen un 7,7 están mejor que el 7,3", pero sabemos que la ejecución tributaria en términos de renta es mucho más lenta los últimos meses del año porque no tienen la operación renta y la mayor parte de esto ya está dentro del Presupuesto, aunque en eso vamos más bien alineados.

Lo único que está más desalineado es justamente los tributarios GMP10, para los que también tenemos un cuadro especial más adelante en la presentación.

Si bien el *royalty* ha recaudado lo que tiene que recaudar, sí hemos visto un desfase de la producción minera de la GMP10 y, además, algunas cosas específicas en algunas empresas que han reducido el pago

de los PPM, y también, que la base del año pasado, el último trimestre, fue muy buena en términos de minería.

Entonces, si bien hoy día en GMP10 tenemos ejecutado, a agosto, un 62,9 por ciento de los ingresos esperados, esperamos cerrar el año más bien en un 49,6 por ciento, porque se va a ralentizar en los próximos meses.

¿Dónde está la diferencia con el cálculo que escuché en la mañana? En renta de la propiedad y en restos. Porque en renta de la propiedad lo ejecutado a agosto es -30, comparado con el año pasado, y estamos esperando llegar a -8,9, -9.

¿Qué falta ahí? Principalmente los ingresos por el traspaso de utilidades que se hace de las empresas públicas, que debiesen ingresar el último trimestre. Y lo mismo pasa en los otros ingresos del Tesoro Público en general, que también se ejecutan más bien el último trimestre.

Eso, respecto del año 2025.

Ahora, si les parece, podría volver al 2026.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Les parece que termine su presentación la directora?

El diputado señor ROMERO.- Presidenta, es que algo que dijo recién la directora no lo puedo dejar pasar porque me quedé con la duda.

Parte de no poder cumplir el 1,6 y de que va a tener que llegar al 2,2 se explica por un tema también minero. Pero, ¿por qué aumentaron para este año el valor del precio del cobre? Es lógico que, si la desviación se produjo por ese lado, tenga una estimación más optimista. ¿O es que produciendo menos necesitamos un mejor valor?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- No, lo que pasa es que es producción, no es precio. El efecto que estamos viendo es producción.

El diputado señor MELLADO.- Sí, lo que pasa es que con mucho aplomo la directora dice que el segundo semestre los ingresos van a aumentar producto del traspaso de las empresas públicas al erario fiscal.

Yo quisiera saber si las empresas públicas tienen utilidades o no, o si las van a hacer endeudarse para traspasar recursos al Estado.

Me interesa saber si efectivamente las empresas públicas tuvieron utilidad este año o no, para poder lograr ese traspaso que tan sin moverse una pestaña dijo que iban a hacer para poder aumentar los ingresos. No sé si efectivamente las empresas públicas tienen eso.

La señora RINCÓN (presidenta).- Dejemos que la directora termine su presentación y acumulemos las preguntas, por favor.

Directora.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Solamente para contestar eso.

Se refiere a las utilidades del año pasado, y efectivamente estos son decretos con toma de razón que ya están en trámite. No es algo que estemos esperando, sino algo que está en trámite y, probablemente, parte de eso son las utilidades de BancoEstado, que sin duda es una empresa pública que tiene utilidades, y de ENAP, que también tuvo un muy buen 2024.

La señora RINCÓN (presidenta).- Por lo tanto, los números los tiene, directora.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí.

Reitero que existe toda la disposición del Ejecutivo para juntarnos en mesas técnicas con los asesores. Y también lo vamos a discutir más en detalle en la Primera Subcomisión, en el Tesoro Público. Esto tiene que ver con los impuestos a la renta de contribuyentes no mineros.

Impuestos a la renta de contribuyentes no mineros

Ley de Cumplimiento Tributario tendrá mayor impacto en 2026



Ejes de la Ley de Cumplimiento Tributario con efectos en Renta Grandes empresas y contribuyentes

- Fiscalización integrada a grupos empresariales
- Mejoras procedimentales a la Norma General Antielusión
- Multi-jurisdicción en procesos de fiscalización

Combatir informalidad, evasión y elusión

- Tasación y reorganizaciones empresariales
- Obligatoriedad de exigir inicio de actividades
- Entrega de información sobre volumen de transferencias bancarias

Impuestos Renta Resto (% del PIB)	2024	Proyección IFP3	
		2025	2026
Declaración Anual	-0,38	-0,46	-0,31
Declaración Mensual	2,36	2,39	2,44
PPM	4,01	4,08	4,23
Efecto Ley Cumplimiento Tributario	-	0,27	0,54
ISFUT + Repatriaciones	0,32	0,20	0,00
Total	6,31	6,49	6,90

Nota: En las columnas 2025 y 2026 los componentes Declaración Anual y Declaración Mensual tienen descontado los efectos de Ley de Cumplimiento Tributario y medidas transitorias (SFUT, ISFUT, Repatriaciones).

Fuente: Dfpres

19

Acá, como yo les comentaba, está el detalle de impuestos a la renta de contribuyentes no mineros. Y también quisimos reflejar cuáles han sido los ingresos transitorios, como el ISFUT y repatriaciones (en verde), y cuáles son los asociados a la ley de cumplimiento tributario.

¿Por qué es importante lo de la ley de cumplimiento tributario? Porque se tiende a pensar que lo que se ingresó a las proyecciones sobre cumplimiento tributario es igual al 1,5 por ciento del PIB, que es más o menos lo que tiene en régimen.

Para 2025, lo que tiene considerado como cumplimiento tributario en la base son 0,27 por ciento del PIB, y para el próximo año es 0,54 por ciento del PIB, que se divide en los distintos componentes de renta. Es lo que se ve amarillo en la proyección para 2026.

Entonces, no es que estemos ingresando un 1 por ciento del PIB asociado a cumplimiento tributario. El delta respecto de lo que ya está en el 2025 es del orden del 0,2 por ciento del PIB. Y varias de las normas relacionadas con esa ley efectivamente empiezan su operación en régimen a partir de este año, de cara al 2026.

¿Qué pasa con el *royalty*, o qué pasa, más bien, con el ingreso tributario GMP10?

En el caso del impuesto a la renta de GMP10, el efecto del Royalty en Operación Renta 2025 está alineado con estimaciones del Informe Financiero



Tributación 2025 y 2026 estimadas al IFP9. Producción valorizada al precio BML promedio anual. Fuente: Dipres. Datos de producción minera: Cochilco.

- En 2024 la producción GMP10 estuvo cerca de máximos históricos y el precio del cobre promedió US\$ 4,15 por libra.
- En la Operación Renta 2025 las grandes mineras declararon impuestos por **US\$ 4.373 millones**, de los cuales **US\$ 1.950** corresponden al impuesto específico aplicado en el contexto de la nueva Ley de Royalty.
- El escenario para 2025 y 2026 es similar: producción se mantiene estable y el precio estimado estaría en el rango 4,30-4,35.
- En este contexto, el Nuevo Royalty permitirá que el valor estratégico del cobre se refleje de forma coherente en los ingresos fiscales.

20

Es bastante impresionante la recaudación que se tuvo este año por GMP10. Si nosotros revisamos el año 2024, cuando todavía no estaba en pleno funcionamiento el efecto del *royalty*, vemos que tuvimos una producción valorizada (la línea naranja) bastante similar a la que se observa en el 2025, pero los resultados fiscales de aquello son muy distintos.

La Operación Renta 2025 de las grandes mineras registró del orden de 4.300 millones de dólares, de los cuales prácticamente 2.000 millones corresponden al impuesto del *royalty*.

En el Informe de Finanzas Públicas uno puede encontrar el ejercicio de cuál hubiese sido la recaudación sin *royalty* y con *royalty*, y cuál es la diferencia que al final ha generado el *royalty* en las finanzas públicas.

El Informe Financiero decía que era un 0,27 por ciento para el 2025, y efectivamente GMP10 y Codelco sumaron 0,27 por ciento de delta para este año.

Por eso, dentro de las recomendaciones del FMI, lo que estamos haciendo es evaluar las políticas tributarias en materia de recaudación, y es una buena noticia que el *royalty* esté recaudando lo que tiene que recaudar.

Si observan la proyección del 2026, verán que el mayor salto fue en el año 2025 por la aplicación de la ley (lo relativo al *royalty* es la parte azul oscura); y el año 2026 se espera más bien una proyección de continuidad respecto de lo que vimos de *royalty* este año.

Parámetros de Referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2026

	IFP 2T25	IFP 3T25	
PIB No Minero			
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,0	2,6	
Brecha PIB No Minero (%)	-0,1	1,3	Mayor espacio de gasto
Cobre			
Precio de referencia (US\$/lb)	409	438	
Brecha: Precio BML - Precio de referencia (US\$/lb)	10,9	-7,6	Mayor espacio de gasto
Brecha: Precio Codelco - Precio de referencia (US\$/lb)	5,2	-19,2	Mayor espacio de gasto
Ventas Codelco (MTFM)	1.389	1.352	
Producción GMP10 (MTFM)	3.087	3.087	
Litio			
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	0,47	
Ajuste por litio (% del PIB)	N/A	N/A	

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre del IFP 2T25 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024; mientras que el umbral del litio corresponde al estimado para dicha instancia. Por su parte, los parámetros actualizados para el IFP 3T25 corresponden al resultado de los Comités reunidos en julio de 2025, en el contexto de la elaboración del Presupuesto 2026; mientras que el umbral del litio 2026 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2020 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2020 y julio de 2025.
Fuente: Dipres.

21

Ahora bien, ¿qué nos dicen los parámetros de referencia para el balance cíclicamente ajustado del 2026?

La señora RINCÓN (presidenta).- Directora, una interrupción acá.

El senador señor GARCÍA.- Gracias, presidenta.

Directora, ¿mantiene el Ejecutivo la proyección de recaudación por cumplimiento tributario en 1,5 puntos del PIB en régimen?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- En régimen, sí.

El senador señor GARCÍA.- ¿Y ese régimen se alcanzaría en el 2027?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- 28.

El senador señor GARCÍA.- 2028.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Respecto de los parámetros de referencia de balance cíclicamente ajustado, tal como veíamos en el 2025, el traspaso de ingresos efectivos a ingresos estructurales hacía que los ingresos estructurales fueran menores por las brechas que existen.

Para el próximo año, el aumento del PIB no minero tendencial -conforme a lo estimado por el comité de expertos, que son independientes y ajenos al Ministerio de Hacienda- y el precio de referencia del cobre harán que se amplíen las brechas, lo cual permite tener mayor espacio fiscal.

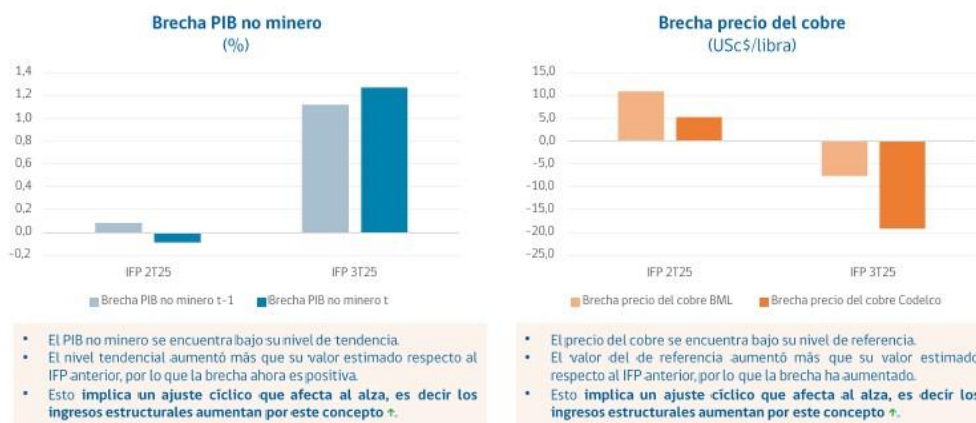
Entonces, si vemos la brecha de PIB no minero, se observa que pasamos, en el último Informe de Finanzas Públicas, a una variación real de un 2 por ciento del PIB no minero tendencial. Ese era el parámetro calculado por el comité de especialistas, y pasó a un 2,6 por ciento como variación real.

¿Qué implica eso? Que la brecha es mayor y genera mayor espacio de gasto, o sea, más ingresos estructurales. Esto es superimportante para entender por qué hay mayor espacio de gasto y por qué cambian las holguras negativas a positivas.

Este cálculo fue validado por el Consejo Fiscal Autónomo. Uno tiene que recordar que la finalidad de nacimiento del Consejo es justamente validar la aplicación de la fórmula del balance estructural cada año y en cada una de las actualizaciones que hacemos.

Parámetros de Referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2026:

Mejores proyecciones de mediano plazo de comités independientes permiten un mayor espacio fiscal



Nota: Parámetros estructurales estimados por los Comités reunidos para el Presupuesto 2025 (julio de 2024) en el IFP 2T25 y para el Presupuesto 2026 (julio de 2025) en el IFP 3T25.
Fuente: Dipres

22

Y, efectivamente, esto es lo que genera mayor espacio estructural y mayor espacio de gasto tanto en PIB no minero tendencial como en cobre.

La señora RINCÓN (presidenta).- Antes de que pase a la siguiente lámina, el diputado Cifuentes le va a hacer una consulta.

El diputado señor CIFUENTES.- No me acuerdo bien. En la ley de *royalty* minero, el aumento por sobre el precio del cobre estimado, ¿va directamente a los municipios, igual en el *royalty*, o es igual que en el litio, que pasa al FEES?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Tanto para municipios como para gobiernos regionales, lo que hace la ley de *royalty* es establecer montos específicos...

La señora RINCÓN (presidenta).- Son montos fijos.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).-... que están en función de la UTM. No es que, por haber más *royalty*, más recursos van a los municipios. Tienen un aporte fijo.

El diputado señor CIFUENTES.-¿Y van al FEES?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- No, van a ingresos generales de la nación.

El diputado señor CIFUENTES.- Gracias.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Entonces, ¿qué tenemos para el próximo año?

Esto creo que es importante porque veníamos del último Informe de Finanzas Públicas, y también del anterior, con algunas cifras negativas para 2026.

Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026 y % del PIB⁽¹⁾)



		IFP 2T25		IFP 3T25	
		MM\$	% del PIB	MM\$	% del PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	80.199.128	22,9	81.019.982	22,9
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	79.258.372	22,6	82.205.163	23,3
(3)	Total Gastos	84.830.070	24,2	86.256.836	24,4
(1) - (3)	Balance Efectivo	-4.630.942	-1,3	-5.236.854	-1,5
(2) - (3)	Balance Cíclicamente Ajustado	-5.571.699	-1,6	-4.051.673	-1,1

Nota: la estimación del IFP 2T25 incluye acciones correctivas.

(1) PIB correspondiente a cada IFP.

Fuente: Dfpres.

23

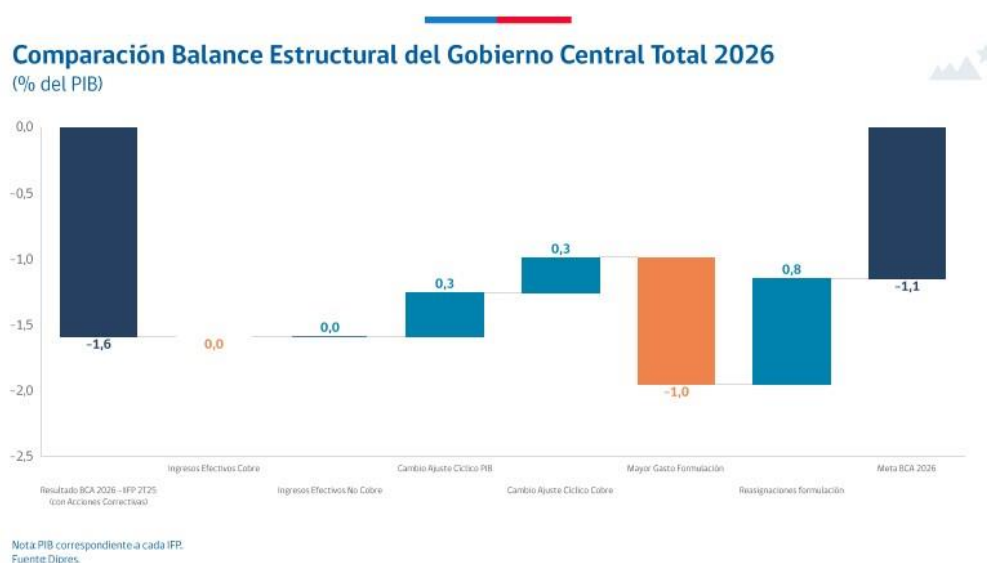
En materia de ingresos efectivos, si miramos este cuadro, en la actualización no hay mayor novedad: se mantiene el 22,9 por ciento del PIB. Como el PIB es más grande ahora, también existe una diferencia en términos de recursos, pero básicamente en ingresos efectivos tenemos 22,9 por ciento proyectado para el próximo año.

Pero, como yo les comentaba, en materia de ajuste cíclico, ese 22,9 por ciento en materia efectiva se transforma en un 23,3 por ciento como ingreso cíclicamente ajustado.

Entonces, a diferencia del año 2025, donde los efectivos son mayores a los estructurales, la situación del próximo año, por las brechas que se generan entre PIB no minero tendencial y precio de cobre de referencia, hace que haya mayores ingresos cíclicamente ajustados y, por tanto, un mayor espacio fiscal.

Y el gasto comprometido o propuesto aumenta de un 24,2 por ciento del PIB a un 24,4 por ciento.

Con estos números se llega a un balance efectivo de -1,5 por ciento del PIB y a la meta fiscal del -1,1 por ciento del PIB.



24

Lo mismo que recién les expliqué se encuentra en esta lámina, que es algo que también ya dijo el ministro. Es el corazón de cómo se hizo el Presupuesto y cómo se planificó para llegar al -1,1 por ciento del PIB.

Recordemos que hace cuatro años estábamos en un -10 por ciento del PIB de balance cíclicamente ajustado. Hoy día, cuatro años después, tener a disposición un proyecto que llega a un -1,1 por ciento del PIB es un esfuerzo importante.

Cuando ustedes vayan revisando las carpetas y vean las distintas partidas presupuestarias, que ya deben estar en su totalidad subidas en la web de la Dirección de Presupuestos, notarán que hay hartos esfuerzos de reasignación de gasto.

¿Cómo llegamos a esto?

Del -1,6 en términos de ingresos como porcentaje del PIB no hay novedades con respecto a las últimas actualizaciones, pero los ajustes cíclicos nos ayudan a tener mayor espacio. Esto se debe a las mejores perspectivas de la economía, no dicho por nosotros, sino por el comité de expertos, y lo que se espera en términos de precios del cobre.

Luego, el mayor gasto, si ustedes suman todo lo que crece el Presupuesto, es del orden de 3.000 millones de dólares. Pero lo que nosotros hicimos fue reasignar alrededor de 2.800 millones de dólares en la

propuesta que está hoy día presentada. Entonces, el esfuerzo de reasignación del gasto de este Presupuesto es bastante importante. Por eso ha tenido tantas peticiones el ministro en estos días para revisar algunas cosas.

Así se construyó el Presupuesto: con mayor espacio fiscal dado por el ajuste cíclico y una resignación importante para cubrir necesidades de la ciudadanía.

Convergencia Fiscal

El esfuerzo fiscal realizado en 2025 corresponde a la segunda mayor convergencia de BCA de la década, sólo después de la lograda por esta administración en 2022.



25

Por último, quiero dejar una mirada más de período de gobierno respecto de los resultados de balance cíclicamente ajustado y meta de balance cíclicamente ajustado.

Efectivamente, el año 2022 se sobrecumplió la meta fiscal: era de -3,3 por ciento del PIB y llegamos al 0,5 por ciento del PIB. Veníamos de un incumplimiento muy importante, porque, si bien era pandemia, igual la meta era de -4,7 por ciento del PIB. Esa era la meta fiscal, ya modificada por la pandemia, pero fue 6 puntos del PIB más deficitaria.

En 2023 fue de -2,6 por ciento, respecto de lo cual se dice que se incumplió la meta fiscal. Efectivamente, después de las actualizaciones que hemos tenido, en específico la última, que fue en junio -como ha ido mejorando el PIB, la brecha castiga los ingresos estructurales-, tuvimos que corregir las cuentas nacionales con una variación en el resultado BCA del 2023.

Respecto del 2024, nunca habíamos bajado el perfil al desvío que existió en ese momento.

Y este año tendríamos la segunda mayor convergencia, en caso de llegar al -2,2 por ciento, que constituye el desvío. Sería la segunda mayor convergencia que ha habido en la historia de la regla estructural año a año. ¿Por qué es la segunda? Porque la primera ocurrió en 2021.

Y ahí tenemos el 2026, que es lo proyectado.

La señora RINCÓN (presidenta).- Directora, el senador Galilea quiere hacerle una pregunta.

El senador señor GALILEA.- Gracias, presidenta.

En estas proyecciones, directora, se toma como punto de partida, para llegar al -1,1 del 2026, el déficit de 1,6 para el presente año, que sabemos que no se va a producir por lo que usted misma señaló. Se explica básicamente por un 0,3 del PIB debido a la falta de avances en acciones correctivas, que dependían de este Parlamento, y un 0,2 por menores ingresos del cobre.

Entonces, si uno hiciera el ejercicio con el punto de partida que teóricamente va a ser el real para el 2025, ¿cómo quedarían los resultados en la proyección 2026? Porque evidentemente cambian.

¿Por qué no hacemos ese ejercicio si ya se sabe que en realidad el déficit va a ser 2,2, por las causas que usted misma ha explicitado? ¿Por qué no construimos todo partiendo desde ese punto inicial, que es el que, a todas luces, se va a dar en la realidad cuando tengamos las cuentas fiscales definitivas?

Es un 0,5 o 0,6 de diferencia.

Para la construcción y los cálculos del Presupuesto del próximo año debiéramos comenzar desde el punto de partida que asumimos que va a ser el real.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Vuelvo a esta lámina.

Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2026
(millones de pesos 2026 y % del PIB⁽¹⁾)

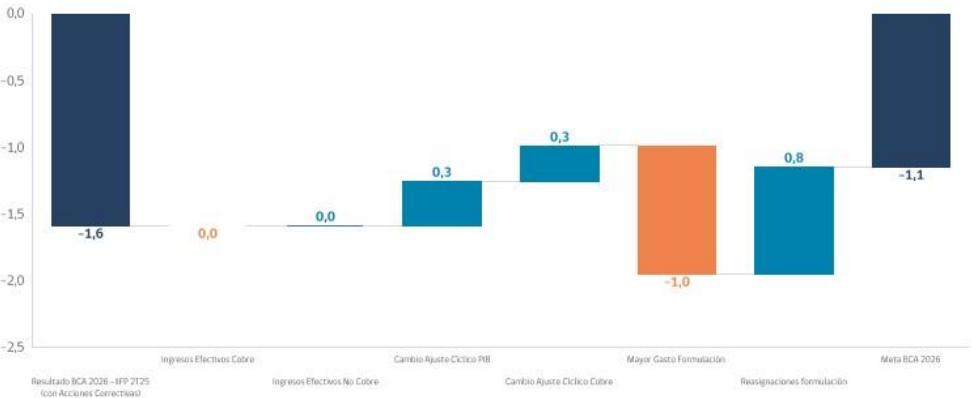
		IFP 2T25		IFP 3T25	
		MM\$	% del PIB	MM\$	% del PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	80.199.128	22,9	81.019.982	22,9
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	79.258.372	22,6	82.205.163	23,3
(3)	Total Gastos	84.830.070	24,2	86.256.836	24,4
(1) - (3)	Balance Efectivo	-4.630.942	-1,3	-5.236.854	-1,5
(2) - (3)	Balance Cíclicamente Ajustado	-5.571.699	-1,6	-4.051.673	-1,1

Nota: La estimación del IFP 2T25 incluye acciones correctivas.
(1) PIB correspondiente a cada IFP.
Fuente: Dipres.

23

Como se observa, los ingresos efectivos están calculados sobre la base del resultado esperado del 2025 en términos de ingresos. Entonces, está integrado ese resultado en la proyección de ingresos del próximo año.

Comparación Balance Estructural del Gobierno Central Total 2026
(% del PIB)



Nota: PIB correspondiente a cada IFP.
Fuente: Dipres.

24

El ejercicio acá es referencial, para graficar de alguna manera cómo llegamos desde el -1,6 por ciento al -1,1. Podemos hacer este mismo gráfico y presentarlo en la Primera Subcomisión cuando veamos Tesoro Público, detallando qué significa el -2,2 por ciento.

Pero los ingresos efectivos del año 2026 se hacen en función de los ingresos efectivos proyectados del año 2025.

El senador señor GALILEA.- Directora, aunque sea una falta de efectivo, eso significa algo en las cuentas de la nación.

Por lo tanto, creo que deberíamos hacer ese ejercicio. Si usted lo compromete para la Primera Subcomisión Mixta, cuando se vea el presupuesto del Tesoro, que es donde se reflejaría esto, me parece bien hacerlo, porque el 1,1 en principio no se puede cumplir con la expansión de 1,7 de este Presupuesto que usted está presentando.

La señora RINCÓN (presidenta).- Ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Para ser bien directo, hago presente que la forma en la que se calculan los ingresos proyectados para el próximo año no es con la visión que teníamos cuando calculamos los ingresos proyectados para este año, sino con toda la actualización que se ha hecho.

Por ende, si nos estamos pasando este año, eso ya está incorporado. La forma más fácil de ver esto es que la parte más grande de por qué nos estamos pasando, que son las acciones correctivas, no está siendo considerada en el Presupuesto.

Por tanto, ese 0,3, que es la diferencia entre 1,6 y 1,9...

El senador señor GALILEA.- Sí, está bien, pero de alguna manera...

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Lo que quiero decir es que...

El senador señor GALILEA.- Solo para que me explique bien.

El déficit va a ser finalmente 2,2.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Esa es nuestra proyección hoy.

El senador señor GALILEA.- ¿Por qué? Porque va a haber menos ingresos.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí.

El senador señor GALILEA.- Eso se tiene que reflejar en alguna parte.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Ya está reflejado.

Lo que quiero decir es que los menores ingresos...

El senador señor GALILEA.- No.

Cuando usted señala que tenemos los ingresos efectivos, sé que ahí está reflejado, pero finalmente, en el balance de la nación, no está reflejado.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Eso es lo que no entiendo qué significa, senador.

Para efectos de calcular cuál va a ser el déficit el año 2026, lo que se hace es estimar los ingresos estructurales y definir un gasto compatible con ese 1,1.

Para definir esos ingresos estructurales, hay una serie de consideraciones, parámetros que determina una comisión, definición de ciertos temas macro, y para que todo eso que se mete en la ecuación resulte, utilizamos la mejor información disponible, que es aquella que teníamos hasta hace pocos días, cuando se terminaron de hacer estos cálculos.

Por ende, no es que estemos haciendo esto con la información que teníamos hace un año, cuando se efectuaron las estimaciones que permitieron construir el Presupuesto del 2025.

Por lo tanto, ya está incorporado lo que usted dice.

La señora RINCÓN (presidenta).- Senador Coloma.

El senador señor COLOMA.- Dos consultas.

Primero, quiero sumarme a la inquietud, aunque usted, ministro, la dé por resuelta. Es tercera vez que discutimos la misma cosa, tercer año.

Al final, para bien o para mal, los ingresos no han resultado como se estimaron.

Yo tengo la sospecha, por lo que ha dicho el senador Galilea, que complica sincerar lo que ocurre. Yo sigo viendo del 1,6 al 1,1, en circunstancias de que es del 2,2 al 1,1.

Me resulta contraintuitivo entender que esté todo resuelto. Creo que se requiere un trabajo más.

Adicionalmente, presidenta, quería pedirle a la directora que libere la versión digital del Informe de Finanzas Públicas, porque la Diprés no está autorizando su acceso...

La señora RINCÓN (presidenta).- Yo pedí eso temprano.

El senador señor COLOMA.-... hasta que termine su intervención, y hay temas que uno quiere ir revisando.

Sería deseable, para estos efectos.

La señora RINCÓN (presidenta).- Yo se lo pedí temprano a la directora y me dijo que tenía que dar cuenta en la Cámara.

Yo supongo que eso ya ocurrió.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Pero eso fue el articulado.

El señor COLOMA.- No, el Informe.

La señora RINCÓN (presidenta).- Lo que ya tenemos en papel, si lo puede poner en digital, por favor.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí, se puede.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Terminó, senador?

El senador señor COLOMA.- Me interesaría que se precisara el punto antes planteado. Yo no lo doy por resuelto, aunque el ministro nos diga que está incorporado. Pero estos son datos recientes; es como simultáneo todo. Entonces, ¿cómo hubiera sido esto un mes atrás?

No me calza la explicación y el principal riesgo que veo, directora y ministro, que es que, por cuarto año consecutivo, habrá un error en cuanto a la estimación de los ingresos. ¡Porque ha pasado!

Si no hubiera ocurrido antes, usted podría enojarse y poner cara de molestia. Pero cómo lo hace uno si tengo responsabilidad parlamentaria y con razón me dicen “oiga, pero se han equivocado varias veces”, sobre todo respecto de este dato, que es -admitamos- complejo de entender en la perspectiva que usted plantea.

El senador señor GALILEA.- Quizá debemos partir desde atrás, directora.

¿Cómo refleja usted, en el resultado 2025, el hecho de que en la práctica no tuvimos un 0,5, un 0,6, un 0,7 más de ingresos por leyes correctivas, por precios del cobre, etcétera?

¿Dónde lo refleja para efectos de cerrar ese año con -2,2 en términos reales, y cómo después eso se construye para el futuro, a fin de entender bien la construcción de las cuentas fiscales?

La señora RINCÓN (presidenta).- Antes de darle la palabra a la directora, quiero señalar que la discusión que tenemos aquí es la que define cómo va a marcarse cada gasto para el próximo año, y eso lo hacemos obviamente con los recursos que tenemos. No podemos hacerlo de otra manera.

La tendencia que uno ha visto -y me corregirá la directora si me equivoco- es que en nueve meses pasamos de 1,6 a 1,9, y estamos terminando en 2,2. Y los ingresos que se dijo que iban a existir no fueron tales. Entonces, creamos una deuda mayor.

Eso es lo que a uno le preocupa, porque vamos a decirle al gobierno que venga: “Usted tiene la posibilidad de gastar en todo esto, porque la estimación que hicimos de ingresos es equis”. Y el problema es que esa estimación no cuadró. De hecho, la estimación que se hizo en la ley sobre cumplimiento tributario tuvo hartos problemas.

Esa es la duda, directora.

Y el drama que hay encima de la mesa es que el que venga, o la que venga -yo espero que sea “la que venga”; ¡la mía, no la suya...!-, se puede encontrar con sorpresas -¡estamos de acuerdo en el género, sí!-, lo cual obviamente puede tener un problema.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Quiero hacer un comentario, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¡Por supuesto!

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- En el informe financiero anterior ya estaba descrito -esto lo recogió el Consejo Fiscal Autónomo; fue parte del debate que se generó- que había dos escenarios: uno con y uno sin medidas correctivas. De hecho, el informe financiero anterior decía que el déficit sería de 2,1 por ciento si no se implementaban esas medidas correctivas.

Eso estaba en el informe de finanzas públicas.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el senador Coloma.

El senador señor COLOMA.- Es que hay una cosa que yo siempre discuto: jeso es algo que depende del Parlamento!

Hay medidas con las que no estoy de acuerdo. Entonces, ¿cómo las van a incorporar si hay una mayoría que no está de acuerdo con alguna de esas medidas?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Yo no estoy discrepando respecto de ese punto; lo que estoy señalando, a propósito de lo que decía usted, presidenta, es que no ha habido una variación grande en los últimos meses.

Pasar de 2,1 a 2,2...

La señora RINCÓN (presidenta).- No, perdón...

El señor GRAU (ministro de Hacienda).-... en términos de proyección de ingresos...

La señora RINCÓN (presidenta).- Pero coincidamos en algo: la original era 1,1 por ciento; pasamos a 1,6; vamos subiendo a 2,2. ¿En cuánto tiempo?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- He señalado que si la preocupación es que en los últimos meses hubo un cambio en materia de ingresos, eso no es así, porque la única diferencia entre el informe de finanzas públicas anterior y este -el segundo y el tercero- es de 0,1 puntos porcentuales. Los otros 0,3 tienen que ver con las acciones correctivas que dependían de legislación. Y en el informe de finanzas públicas anterior se presentaron esos dos escenarios: “con” y “sin”. Eso estaba descrito en el informe.

Uno puede discrepar, y es legítima la discrepancia que plantea el senador Coloma -por su intermedio, presidenta- con respecto a si es razonable o no incluir medidas para los efectos de la contención de gastos, medidas que no solo dependen del Ejecutivo. Nosotros pensamos que sí es razonable, porque creemos que ser responsable en materia de finanzas públicas es una tarea de todos, que es difícil y que tenemos que lograr.

Pero, más allá de esa discusión, lo que se está planteando acá es la capacidad de predecir la evolución de los ingresos. Y esa variación,

con respecto al informe 2 y el informe 3, es muy pequeña: 0,1 puntos porcentuales.

Ese era el elemento que quería señalar.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el senador Lagos.

El senador señor LAGOS.- Es para tratar de entender bien, para no confundir.

Desde el punto de vista de los ingresos esperados, sacando las medidas correctivas, la variación es menor, de 0,1.

¿Correcto o no?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Es de 0,2.

El senador señor LAGOS.- De 0,2.

Esa es la variación.

Entonces, ahí estaría el cálculo errado o el error, o como quieran definirlo algunos de manera más negativa. Esa sería la magnitud.

Otra cosa es la discusión que planteó incluso el Consejo Fiscal Autónomo en su oportunidad, que señalaba que lo de los proyectos de ley era opinable.

¿Estamos de acuerdo en eso?

Ya.

Y esta administración de Hacienda, con usted ahora, ¿sostiene la posición de que las estimaciones de ingresos por proyectos de ley que deberían aprobarse se mantienen en el Presupuesto para el futuro?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¿Para el 2026? No están.

El senador señor LAGOS.- Ya.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¿Usted se refiere a las acciones correctivas?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Para llegar al 1,1, no están.

El senador señor LAGOS.- Ya, muy importante.

Es muy importante este tema, porque entonces podemos hablar de que hay un cambio de criterio, o de lo que usted quiera.

Entonces, quiere decir que, si había una variación de 0,2 y se descartó esa fórmula de calcular, creo que tal vez estamos más próximos a lograr la meta.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- En el fondo, para ser bien preciso con respecto a la intervención del senador, presidenta, para efectos de cumplir la meta del 1,1 no hay supuestos de otras leyes que se tengan que aprobar fuera de la Ley de Presupuestos, respecto de esta formulación.

Hay muchas propuestas, de diversa índole, dentro de la Ley de Presupuestos, muchas de ellas que recogen, de hecho, las proposiciones de la Comisión. Todo eso está, pero es parte de la discusión que vamos a tener en estos dos meses.

El senador señor GALILEA.- Yo solo quiero entender cómo usted muestra el déficit de 2,2 en el cuadro en el año 2025.

La señora RINCÓN (presidenta).- Esa es la pregunta de fondo.

El senador señor GALILEA.- Así es.

La señora RINCÓN (presidenta).- Porque lo presentó usted, directora.

El senador señor GALILEA.- ¿Por qué llegamos a 1,6 y no a 2,2? Porque eso tiene que estar; o la diferencial es deuda flotante.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¿Quizás su pregunta es más de financiamiento?

El senador señor GALILEA.- O simplemente no es un problema de caja, sino de que recurrimos a más deuda o fondo de estabilización.

Pero, ¿dónde está reflejado eso?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Creo que su duda tiene que ver con financiamiento, porque al final nosotros tenemos un gasto que efectivamente presenta un ajuste para este año, y este gasto se financia por ingresos, por endeudamiento y por activos del Tesoro Público.

Entonces, de hecho, es muy común decir, por ejemplo, que no necesariamente si uno se endeuda genera más espacio de gasto, sino que es una manera de financiarse.

Creo que por ahí va su pregunta.

Si tiene menos ingresos, porque el balance estructural es un indicador, lo importante en tal sentido es el balance efectivo y no el estructural, que tiene un montón de ajustes cíclicos, que son para ponernos una regla.

Entiendo que su pregunta puede ser que, dado que yo tengo menos ingresos, entonces el financiamiento debe salir de otra parte.

Ahí hay dos cosas, y quizás la más relevante es que, además de los fondos soberanos, uno tiene activos en el Tesoro Público, y son activos en el Tesoro Público que uno hace rendir y trabaja en torno a ellos.

Los servicios también los tienen, y es un asunto que dice relación con el artículo 44 del articulado -podemos verlo en esa discusión también-, que es un dolor de cabeza para todas las administraciones cuando pasan por Hacienda, de fondos empozados en los distintos servicios públicos.

¿Dónde se grafica esto? En los otros activos del Tesoro Público.

Por ejemplo, vemos en la posición financiera neta, esto es para el año 2025...

El senador señor GALILEA.- Pero, directora, para hacerle la pregunta bien concreta.

Siguiendo su raciocinio, y quiero que sea mi raciocinio, nuestro raciocinio también, donde yo leo “total ingresos efectivos: 80.199”, para que dé finalmente el balance efectivo de -1,3, que cíclicamente ajustado es -1,6, debo entender que en esos ingresos, además de haber impuestos, rentas de capital, en fin, hay endeudamiento, ventas de activos o algo que complementó.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí.

El senador señor GALILEA.- Ya.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Lo que pasa es que, según el manual de finanzas públicas del FMI, nosotros tenemos, por una parte, el cálculo de balance efectivo, que sirve para la posición de ingresos menos

gastos del Estado. Ahí no están, por ejemplo, las transacciones bajo la línea, y no hay operaciones de financiamiento propiamente tal.

Lo que define el manual de finanzas públicas como un instrumento paralelo donde se refleja eso es en el cuadro de fuentes y usos.

Ese cuadro de fuentes y usos también está en el informe de finanzas públicas, que en general, quizás porque antes las transacciones bajo la línea y la deuda no eran tan relevantes, no estaba tan en discusión, no se presentaba. Pero efectivamente lo que se tiene que revisar ahí es el cuadro de fuentes y usos para ver cómo se financia, porque uno puede, por ejemplo, ajustar las transacciones bajo la línea. Si yo ajusto las transacciones bajo la línea, tengo mayor financiamiento.

El senador señor GALILEA.- Directora, sí, el cuadro de fuentes y usos, en efecto, muestra exactamente lo que estamos conversando; pero para estos efectos, como todos sabemos, por la información que usted misma está dando, que el déficit efectivo va a estar cercano al 2,2, habría sido bueno - perdón, el estructural, 1,3; no sé en cuánto queda el efectivo, no sé si se mantiene o en dónde- que ese diferencial se mostrara dentro de los ingresos con un asterisco que señalara: "Se financió este déficit con deuda, venta de activos, algún fondo soberano", en fin. Porque así uno tendría la película clara, el cuadro completo y cómo se construyó el Presupuesto del 2026 para llegar a esta meta del 1,1.

Es simplemente eso.

La señora RINCÓN (presidenta).- Lo que quiere es tener claridad.

El senador señor GALILEA.- Porque el déficit, ¿cómo se financió?

Una manera es ir al cuadro de fuentes y usos; y otra, más corta, es que nos digan altiro de dónde se sacó eso.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sauerbaum.

El diputado señor SAUERBAUM.- Presidenta, es una pregunta muy breve.

Yo supongo la respuesta, pero este déficit de balance estructural del 2,2 por ciento está considerado en el Presupuesto.

¿De qué base partimos? Porque nosotros hacemos el Presupuesto basado en la ejecución presupuestaria. ¿O vamos a tener alguna incidencia respecto de este balance estructural negativo?

Esa es la pregunta.

Porque todavía tenemos dudas respecto de la ejecución presupuestaria del Gobierno en el sentido de si se va a seguir haciendo ajustes fiscales.

Eso quiero consultar, y si ello tendrá alguna relación con este balance.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Primero, senador Galilea, para aclarar su consulta, debo decir que en la página 40 del Informe de Finanzas Públicas, cuando se hace la proyección -o sea, la deuda bruta-, en el cuadro 1.51 salen todas las necesidades de financiamiento, donde efectivamente el déficit de efectivo es mayor para este Informe de Finanzas Públicas. Luego figuran todas las necesidades de financiamiento y los distintos usos, y después las fuentes de financiamiento.

Ahí es donde se ven las diferencias que existen en emisión de deuda y en activos del Tesoro.

Eso lo podemos revisar con más detalle.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el diputado Romero.

El diputado señor ROMERO.- Presidenta, quiero hacer una pregunta.

Esto es tan fácil como que el Gobierno, por ejemplo, parte este año diciendo que vamos a tener una meta de 1,1 por ciento del PIB, y después, por un decreto, puede señalar: “No, voy a corregir a 1,6, o sea, en 0,5 del PIB, y si el Congreso Nacional no llega a acuerdos en algunos proyectos de ley, voy a terminar en un 2,2”.

Es tan fácil eso, porque la pregunta que hace el senador Galilea es trascendental, ya que mediante un decreto se puede hacer esa modificación y después decir: “No alcanzo a cumplir esto, voy a tener que gastarme 1.500 millones de dólares, o un punto del PIB, 3 mil millones de dólares más aproximadamente”.

Así, por decreto.

Finalmente, ¿de dónde sale la plata? Creo que es una pregunta fundamental, pues esto tiene alguna consecuencia.

Entonces, solamente quiero preguntar: ¿hay espacio dentro del Presupuesto para hacer esos acomodados y que no ocurra nada en el país?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Eso se responde, primero, con el artículo 4 de la Ley de Presupuestos. Una parte se responde con esa disposición; de hecho, es una recomendación de la Comisión revisarlo.

Porque el artículo 4 autoriza, por ejemplo, mayor gasto si es que se tiene la fuente de financiamiento, que puede ser variada: saldo inicial de caja -uno puede ampliar el marco de gasto-; ingresos propios de los servicios públicos -uno puede ampliar el marco de gasto-. Hay una parte.

Pero en este caso nosotros no hemos subido el gasto.

Lo que seguimos haciendo es el ajuste del gasto para llegar al 2,6 por ciento de crecimiento, que es lo que nosotros comprometimos después del incumplimiento fiscal. En eso estamos trabajando, y según la ejecución, estamos ahí.

Igual quiero terminar la presentación.

Puedo contestar todas las dudas, pero quiero finalizar con algo.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias a Dios hemos ido avanzando en las preguntas, directora. Así que va a ser fácil.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Quiero terminar con algo, porque las preguntas que hace el diputado son superrelevantes, ya que efectivamente hoy día tenemos una institucionalidad ante los incumplimientos.

Nosotros tuvimos que venir al Congreso. Hay que contar con acciones correctivas; el CFA debe referirse a ellas.

Antes de los múltiples incumplimientos que ha habido de la regla de balance estructural eso no existía. Por eso hoy día existe una

accountability y es menos gratuito salirse de la regla fiscal. Antes uno se movía de la regla fiscal, se cambiaba el decreto y se seguía adelante.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el diputado Romero.

El diputado señor ROMERO.- Yo no he dicho que aumenten el gasto.

Lo que pasa es que ustedes, como gobierno, dijeron: “Vamos a ganar 100” y ganaron 98, y tenían gastos por 105, por así plantearlo.

Entonces, el problema es que se produjo esa brecha.

Yo solamente quiero saber si hay espacio en el marco presupuestario para decir: “Me equivoqué en los ingresos; vamos a hacer este ajuste y todo para poder cuadrar ese gasto de 105, habiendo obtenido efectivamente 98 y no los 100 que quería”.

Quiero saber si existe esa posibilidad nomás.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Existe esa posibilidad.

Ojalá pueda terminar la presentación hasta el final, porque todavía queda hartito.

Deuda Bruta del Gobierno Central Total
(% del PIB, cierre al 31 de diciembre de cada año)



La deuda bruta para el próximo año, entonces, está calculada en 43,2 por ciento del PIB.

Esto es cómo llegamos del *stock* inicial de 42,4 por ciento, que corresponde al cierre de este año. Hay emisiones por 4,7 por ciento del PIB, pero a eso hay que restarle amortizaciones por -1,8 por ciento del PIB y la variación de canastas, que tiene que ver con el tipo de cambio, PIB, etcétera, -2,1 por ciento.

Eso se observa en el artículo 3.

Siempre hay que recordar que el artículo 3 no solamente es para financiar el déficit, sino también las amortizaciones, es decir, el refinanciamiento de la deuda pública.

Además, las transacciones en activos financieros son las que se reportan en este cuadro, que contemplan capitalización de empresas públicas, aportes mandados por ley, compra de acciones y otorgamiento de préstamos. A partir de este año esto se refleja en la ejecución presupuestaria y se puede ver no solamente en la ejecución sobre la línea, sino también en la ejecución bajo la línea.

Y así vamos a terminar el año.

La proyección para el 2026 es de 43,2 por ciento, lo que permite estar bajo el nivel prudente de deuda.

Ojo que el nivel prudente de deuda fue una autoexigencia de este Gobierno. El 45 por ciento del PIB fue una recomendación, o sea, lo pusimos nosotros en el decreto de política fiscal. El próximo gobierno puede seguir con eso o cambiarlo.

Y ahora voy a pasar a la presentación propia del Presupuesto.



Proyecto de Ley de Presupuestos 2026



Esta es la tabla sobre las principales variaciones 2025-2026 del Presupuesto.

El presupuesto crece un 1,7% utilizando espacios de eficiencia y mejor gasto

Partida	Diferencia 2026-2025 (MM\$ 2026)	Variación 2026-2025 (%)
Salud	899.045	5,57
Trabajo y Previsión Social	669.037	4,28
Educación	360.271	2,22
Vivienda y Urbanismo	311.381	7,60
Culturas, las Artes y el Patrimonio	55.660	11,28
Desarrollo Social y Familia	18.759	1,30
Justicia y Derechos Humanos	17.581	1,16
Transportes y Telecomunicaciones	13.907	0,75
Hacienda	13.227	1,91
Defensa Nacional	7.623	0,33
Poder Judicial	5.780	0,77
Ministerio Público	3.994	1,37
Energía	3.776	2,48
Congreso Nacional	1.704	0,97
Contraloría General de la República	1.702	1,49
Secretaría General de Gobierno	760	1,91
Medio Ambiente	359	0,37
SEGPRES	257	2,12
Minería	222	0,41
Presidencia de la República	56	0,24
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	44	0,01
Mujer y la Equidad de Género	-648	-0,70
Relaciones Exteriores	-4.260	-1,35
Deporte	-7.735	-3,88
Agricultura	-9.197	-1,03
Bienes Nacionales	-11.276	-22,65
Ministerio de Seguridad Pública	-14.640	-0,60
Economía, Fomento y Turismo	-27.290	-3,99
Gobiernos Regionales	-37.485	-1,93
Servicio Electoral	-85.050	-68,55
Interior y Seguridad Pública	-97.716	-12,64
Obras Públicas	-858.052	-16,36

- En la formulación del presupuesto 2026, se redistribuyeron más de 2.800 millones de dólares, incluyendo más de 150 millones de dólares de programas con hallazgos en su evaluación.

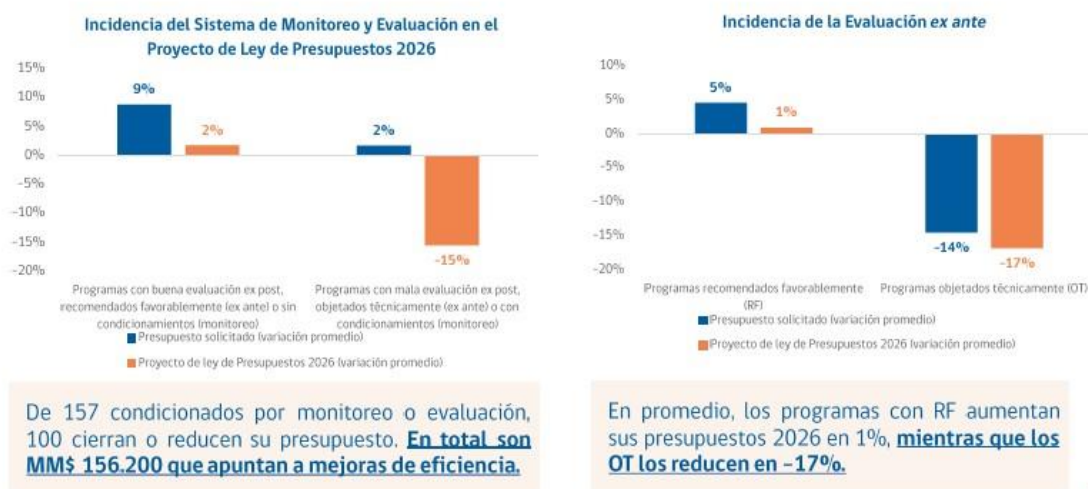
El Presupuesto crece en 1,7 por ciento, utilizando espacios de eficiencia y mejor gasto.

Como les comentaba, hay 2.800 millones de dólares de reasignación y esto incluye más de 150 millones de dólares de programas con hallazgo en su evaluación. O sea, hay una parte operacional y otra parte que es propiamente programática.

Las principales prioridades de gasto para el próximo año están en los Ministerios de Salud, del Trabajo, de Educación, de Vivienda y Urbanismo. En estas cuatro carteras se encuentra el mayor gasto, del orden de los 2.000 millones de dólares.

Alta incidencia de Monitoreo y Evaluación de programas públicos

Variación presupuestaria de programas según resultados agregados del Sistema de M&E



30

Voy a pasar rápidamente por algunas de las principales prioridades, pero quería puntualizar la alta incidencia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.

Desde hace tres o cuatro años nosotros hemos venido presentando varias estadísticas con respecto a eso.

Esta lámina es bien importante, porque una pregunta que generalmente se hace es sobre la incidencia de las evaluaciones en los programas públicos. Hoy día, de los 157 programas que por alguna razón

quedaron condicionados por monitoreo o por evaluación, 100 se cierran o reducen su presupuesto.

En total, estos ajustes son del orden de 156.000 millones de pesos, que apuntan a mejoras de eficiencia.

Ahora, cuando vemos la incidencia de la evaluación *ex ante*, lo que tenemos es cuánto pidió el Ministerio para programas recomendados favorablemente y cuánto finalmente quedó en la ley.

Entonces, hay programas recomendados que efectivamente aumentan su presupuesto, pero no al ritmo que esperaba el Ministerio.

Y en los programas objetados técnicamente hay una variación promedio de -17 por ciento.

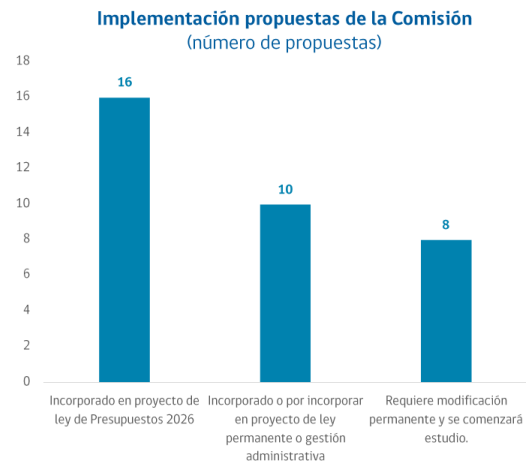
Esto también es un avance sustantivo con respecto al último informe de finanzas públicas que se acompañó al Presupuesto anterior en esta lógica.

Entonces, a modo de recordatorio, cuando se elaboró el Presupuesto, este no se hizo con un ajuste parejo, no se hizo viendo qué programa puede tener menos sensibilidad política a la hora de cortarlo; se hizo en función de la mejor evidencia que tenemos en términos de monitoreo y evaluación del gasto. Podemos discutir los criterios que hay detrás de eso, pero, efectivamente, ese es el esfuerzo que se hace hoy día en la Ley de Presupuestos.

Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público



- » La Comisión presentó 34 recomendaciones organizadas en siete áreas: educación superior, salud, control presupuestario, empleo público, oferta programática, institucionalidad y otros ámbitos transversales.
- » De estas, 16 tienen el potencial de generar ahorros en el gasto público. En conjunto, se estima que podrían reducir el gasto en **\$1.941.888 millones anuales a largo plazo** (en torno a 0,6% del PIB).
- » Adicionalmente, 18 medidas corresponden a iniciativas de contención del gasto que si bien no implican reducciones directas en el gasto, su implementación permitiría evitar o mitigar presiones de gasto futuras.
- » **16 medidas de la Comisión fueron incorporadas en el proyecto de ley de Presupuestos 2026.**



31

Ahora, quiero contestar una pregunta de la presidenta acerca de cómo están integradas las treinta y cuatro recomendaciones para la Comisión Asesora de las Reformas Estructurales del Gasto Público, cuyo resumen está en el IFP (también pueden encontrar el detalle en la página 126).

Al respecto, la Comisión hace, en primer lugar, un distingo entre medidas de corto plazo y medidas de mediano a largo plazo. También hace un distingo entre medidas que ayudan a rebajar el gasto versus aquellas destinadas a contener el gasto. Además, en el cuadro van a poder revisar qué medidas necesitan una ley permanente para poder ejecutarse y cuáles se pueden llevar a cabo a través del Presupuesto de la Nación.

Nosotros tenemos dieciséis medidas incorporadas en este proyecto de Ley de Presupuestos y, tal como se puede ver en el detalle que se encuentra en el Informe de Finanzas Públicas, hay diez de ellas que ya están incorporadas en un proyecto de ley, o que se deben incorporar en otro proyecto o gestión administrativa, y algunas que son modificaciones o medidas más importantes que necesitan un estudio.

Y el compromiso es, por lo menos, estudiarlo y que quede la evaluación de esas medidas como insumo para el próximo gobierno debido a que nosotros ya estamos más bien de salida.

Sobre las provisiones y asignación republicana



Comisión: Restringir el uso de recursos de la Provisión para Financiamientos Comprometidos del Tesoro Público para fines distintos de los que originaron la provisión.

24.03.104 – Provisión para Financiamientos Comprometidos por \$ 923.864 millones

Se destina **exclusivamente** para el financiamiento de proyectos de ley en trámite y en estudio, y otras provisiones asociadas a compromisos de gasto.

24.03.123 – Provisión para Bonificaciones y Asignaciones Variables por \$ 553.449.023 miles

Se mantiene para el financiamiento de bonificaciones, asignaciones o similares, asociadas al cumplimiento de objetivos, metas o rendimientos, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.

24.03.275 – Provisión para Leyes Permanentes con Gasto Aleatorio por \$ 1.183.988.094 miles

Se crea esta nueva asignación para financiar gastos por aplicación de leyes permanentes, incluidos los gastos por aplicación del artículo 1° de la Ley N°21.735.

Se amplía en un 135% el límite máximo para incrementar el monto que puede ser reasignado a organismos del Sector Público con cargo a reducciones de los aportes considerados en el Programa 05 del Tesoro Público.

32

También preparé esta lámina especial, porque una de las medidas propuestas por la Comisión es restringir el uso de la provisión de financiamientos comprometidos del Tesoro Público para fines distintos de los que originaron la provisión.

Además, año a año es parte de la discusión qué ocurre con la provisión de financiamiento comprometido, en qué se gasta. Y, al respecto, lo que hicimos fue -y lo señalo para que se pueda entender cuando vean el Presupuesto- dividir en tres esta provisión:

1.- La Provisión para Financiamientos Comprometidos, que se destina exclusivamente al financiamiento de proyectos de ley en trámite y en estudio, y a otras provisiones asociadas a compromisos de gasto. Acá se trata del orden de los 1.000 millones de dólares.

También son recursos que el próximo Ejecutivo podrá ocupar de manera discrecional.

Esta provisión siempre está, pero eventualmente también uno puede tomar definiciones distintas y ocupar esta provisión.

2.- Después, la dividimos en la Provisión para Bonificaciones y Asignaciones Variables, que tiene por objetivo financiar bonificaciones y asignaciones, como, por ejemplo, de desempeño u otras.

3.- Y también la dividimos en la Provisión para Leyes Permanentes con Gasto Aleatorio, porque respecto de muchas leyes no sabemos exactamente cuál va a ser el gasto final en el año, pero se hace una reserva para aquello.

Entonces, los recursos que teníamos en una sola provisión se dividieron en estas tres provisiones.

Y lo que ya dijo el ministro -para no entrar en ese debate, que va a ser un debate de la discusión propiamente tal-, se amplía en un 135 por ciento el límite máximo que hoy día existe a propósito de la “glosa republicana”, para que pueda ser reasignado.



La principal prioridad del presupuesto se encuentra en fortalecer el sistema de salud a través de la prevención, una inversión histórica del GES y recursos para la resolución de los tiempos de espera



- ➔ **Mayor inversión en el GES desde su creación:** nuevo decreto incluye tratamiento ambulatorio cirrosis hepática post alta médica, tratamiento hospitalario en menores de 15 años con depresión grave y riesgo suicida. Incorpora medicamento para Fibrosis Quística (Trikafta) y modifica canastas de 11 problemas de salud.
- ➔ Fortalecer la **prevención:** Pesquisa neonatal ampliada para detectar tempranamente 26 enfermedades poco frecuentes, adquisición de Oncotype DX para guiar mejor las decisiones médicas y evitar hasta 900 quimioterapias, así también el Nirsevimab y pembrolizumab para el próximo año.
- ➔ Se financian **115.000 cirugías para reducir listas de espera** y más de 82.000 consultas de especialidad a través del Hospital Digital.

34

En temas de prioridades del Presupuesto, primero -y en la misma lógica de las tres seguridades que ya anunció el Presidente en cadena nacional el día de ayer-, en materia de seguridad social -y acá no hay duda de aquello-, la principal prioridad de este Presupuesto está en la salud a través de la prevención, con una inversión histórica del GES y de recursos para la resolución de listas de espera.

En cuanto a inversión en el GES, cabe señalar que se compromete el mayor financiamiento desde su creación. Hoy día, a diciembre, se parte con un nuevo decreto.

Junto con ello, se fortalece la prevención porque, como ustedes bien saben, la presión del sistema de salud sobre sus gastos es permanente.

Un aspecto en que ha trabajado el Ministerio de Salud es justamente buscar políticas sanitarias que ayuden, a través de la prevención, a disminuir el gasto. Por ejemplo, cuando se adquieren medicamentos especiales que permiten disminuir el gasto en quimioterapias, como el Oncotype DX -que también fue parte de la discusión del Presupuesto del año pasado-, el Nirsevimab y otras medidas que van directamente a prevenir.

Y desde parte del Ministerio de Hacienda celebramos esas medidas, porque también producen un efecto positivo en términos de menor gasto a nivel del sistema secundario.

Junto con lo anterior, está el paquete de recursos especiales para reducir listas de espera, que también está dentro del Presupuesto para la próxima Administración.

El 2026 se consolidan importantes compromisos de gobierno: Pensión Garantizada Universal, Deuda Histórica, Red de Apoyo y Cuidados, Salud Mental y Cultura



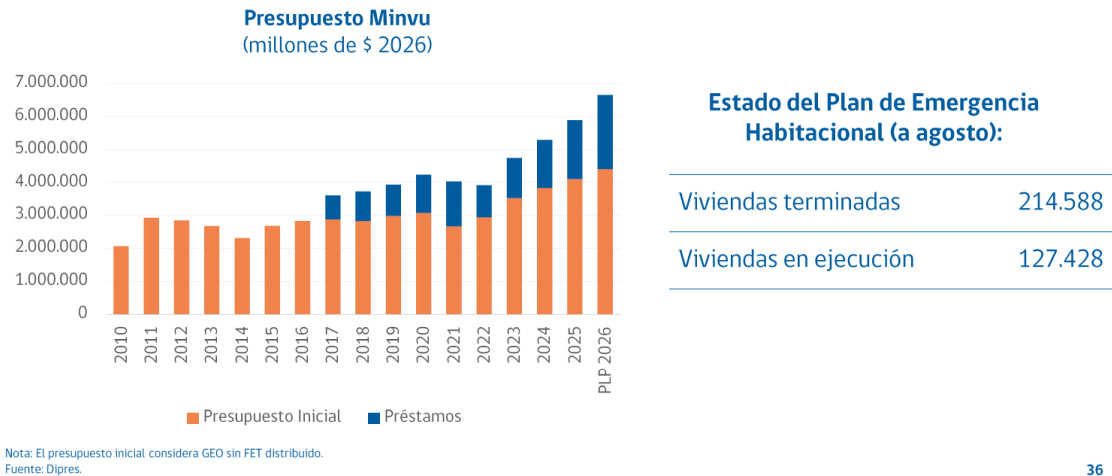
- » **\$6,6 billones para PGU:** Aumentará la PGU a 250 mil para personas de 75 años o más. Se iniciará el pago del beneficio por años cotizados y comenzará el pago de compensación por diferencias de expectativa de vida para las mujeres.
- » **\$51.958 millones** se destinarán para el pago de la **Deuda Histórica**
- » **\$55 mil millones** para la **Red Local de Apoyos y Cuidados** para 2026
- » **\$127 mil millones** para mejora de infraestructura educativa
- » **533 mil personas** serán beneficiados con el **pase cultural**
- » **\$186 mil millones** destinados a salud mental en 2026
- » **Más de \$18 mil millones** para inversiones como Polideportivo Centro Elige Vivir Sano en Pichilemu hasta la conservación del Estadio Luis Valenzuela Hermosilla de Copiapó.
- » **\$597 mil millones** para oferta programática del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

35

También, del lado de la seguridad social, están los recursos para la PGU, para el pago de la deuda histórica, el aumento de la red local de apoyos de cuidado del Ministerio de Desarrollo Social, recursos para la mejora de infraestructura educativa, recursos para el pase cultural.

Asimismo, durante este Gobierno se han duplicado los recursos para la salud mental, además de otro número de inversiones relacionadas con la salud.

El presupuesto del Ministerio de Vivienda ha aumentado un 37% durante este periodo de gobierno y 8% entre 2025 y 2026. Se cumplirá la meta del Plan de Emergencia Habitacional



Otro punto importante del Presupuesto que veíamos al principio es el aumento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con las metas de que ya el ministro daba cuenta: las viviendas terminadas hasta agosto son del orden de las 214.000, mientras que las que se encuentran en ejecución son 127.000.

**Responsabilidad con Chile:
Seguridad Pública**

El presupuesto en seguridad y orden público ha aumentado 16,7% en el periodo de gobierno y se comprometen más de 1.500 millones de dólares para los próximos años



➔ **Más capacidades para las policías:**

- 1.052 vehículos para Carabineros de Chile, cumpliendo la promesa de renovar 4.217 vehículos cuya vida útil estaba vencida.
- 3.695 Carabineros se formarán en 2026.
- 733 Detectives se formarán en 2026.

➔ **Implementación de leyes que fortalecen la institucionalidad de seguridad y orden público:**

- Crea el **Ministerio de Seguridad**
- **Fiscalía** Supraterritorial
- Moderniza el **Escalafón de Agentes Policiales de la PDI** y su estatuto de personal
- Otorga una nueva asignación de estímulo para el servicio militar a los **soldados conscriptos**
- Bono al personal de la **Dirección General de Aeronáutica Civil** (DGAC) definido en la Ley de Reajuste de 2025
- Ley que modifica la planta de **oficiales de la armada** en el escalafón del litoral
- Incentivo al retiro y encasillamiento de plantas 1 y 2 **Gendarmería**

38

En materia de seguridad pública -esto también es importante, porque se discutió si se iban a bajar los recursos para seguridad-, el Ministerio de Seguridad tiene una pequeña baja.

Pero cabe hacer presente que siempre que consideramos cuáles son los recursos para seguridad pública no solo se cuenta al Ministerio de Seguridad, sino también la inversión en cárceles, en aduanas, en tribunales, en el Ministerio Público, entre otros. Y eso va aumentando y acumula un 16,7 por ciento en el período del Gobierno.

En el presupuesto de Seguridad y Orden Público se destaca:



- » **\$633 mil millones** para cárceles tradicionales y **\$115 mil millones** para cárceles concesionadas, en línea con el anuncio de aumentar en un 40% los recursos para seguridad.
- » **15 mil plazas adicionales** de aquí al 2030 con una inversión de **\$920 mil millones**
- » **7 pasos fronterizos** operarán 24/7 (Chacalluta, Chungará, Colchane, Los Libertadores, Cardenal Samoré, Integración Austral y San Sebastián)
- » **\$7 mil millones** para la adquisición de camiones escáner
- » **Más de \$19 mil millones** en el programa Lazos para llegar a 82 comunas
- » **\$59 mil millones** para Programas de rehabilitación y reinserción

39

Acá también hay otro tipo de inversiones que están dentro del Presupuesto para cárceles tradicionales y también para las concesionadas.

En esta materia se sigue en la línea del discurso (y están los recursos no solamente en el corto plazo, sino también en el mediano plazo) para dar cuenta del compromiso que se anunció en la cuenta pública:

-En el sentido de aumentar en un 40 por ciento el número de plazas (que son 15.000 adicionales al 2030).

-Los siete pasos fronterizos, en que se ha estado trabajando para que operen 24-7.

Para el próximo año están los recursos para el paso Cardenal Samoré, que tampoco había comenzado esta implementación.

-La adquisición de camiones escáner.

-El programa Lazos, que aumenta, aunque dentro de los preliminares del Presupuesto se decía que disminuiría, pero siempre estuvo considerado un aumento en aquello.

-Y los recursos para los programas de rehabilitación y reinserción.



Responsabilidad con Chile: **Seguridad económica**

Luego, en términos de seguridad económica...

El senador señor GALILEA.- Perdón, directora, hablando de seguridad pública, ¿dónde debemos ver los datos que usted acaba de señalar? Porque, si yo miro el Ministerio de Seguridad Pública, a su respecto baja un 0,6 por ciento el presupuesto.

Entonces, no me calza, porque el año pasado tuvo pocos meses de funcionamiento, o sea, debería ser un presupuesto que aumenta en términos absolutos. Y quiero saber si dentro de eso está Carabineros de Chile, la PDI, todo lo que tiene que ver con eso.

No lo veo ahí.

Y el del Ministerio de Interior, que debería bajar de manera muy muy importante -porque se le saca todo lo que es seguridad pública-, solo baja un 12 por ciento, de acuerdo a lo que estoy mirando, en la página 29.

Entonces, ¿cómo tenemos que mirar esos datos vinculados a seguridad? ¿Se traspasó ya todo lo que es Carabineros de Chile al Ministerio de Seguridad?

Y, si es así, ¿por qué baja tan poco el Ministerio del Interior, que ya pasó a ser un ministerio netamente político y pareciera tener un presupuesto demasiado alto para cumplir solamente esa función?

Si nos pudiera explicar un poco.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí.

Lo que se hace, con las leyes institucionales que se van aprobando durante el año, es modificar la base de comparación.

Ahí ya está integrada la caída que hubiera tenido el Ministerio del Interior por el traspaso al Ministerio de Seguridad Pública.

Por ejemplo, en el presupuesto de la Segprés ustedes tampoco van a ver toda la caída que tiene dicha secretaría, porque también parte de la Segprés se fue al Ministerio del Interior.

Entonces, para hacer comparable la base, se ajusta la base de 2025.

De todas formas, dentro de las subcomisiones se puede preguntar a los ministerios si es posible presentar esos datos con y sin ese ajuste.

Con respecto a los recursos para seguridad, efectivamente el Ministerio de Seguridad baja su presupuesto en el margen, principalmente por la Subsecretaría de Seguridad, pero las policías aumentan su presupuesto.

¿Cómo calculamos nosotros el gasto en seguridad? Lo hacemos según el estándar que existe para el reporte de estadísticas de la clasificación funcional de erogaciones del Gobierno central, que lo hace comparable con otros países.

Esto es la estadística inequívoca de aquello, que se puede encontrar también en la página 182 del Informe de Finanzas Públicas, donde se define el gasto en orden público y seguridad: los servicios de policía, los servicios de protección contra incendios, los tribunales de justicia, las prisiones y otros varios, incluyendo la prevención.

Así es como se define el gasto en seguridad.

Cuando lo vean en la respectiva subcomisión -no me acuerdo dónde quedó Seguridad-, se puede hacer esa petición.

El señor COLOMA (presidente accidental).- Tiene la palabra el senador Insulza.

El senador señor INSULZA (*conectado vía telemática*).- Presidente, mi pregunta es bien simple.

Nosotros tenemos un presupuesto para Carabineros, para Investigaciones, para las policías, etcétera, y en seguida el presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública.

Por otra parte, los gobiernos regionales gastan cada vez más plata en seguridad pública. Y podríamos agregar que hay un proyecto de ley que ahora quiere meter a los gobiernos regionales en seguridad pública.

Entonces, ¿dónde acumulamos toda la información de lo que se está gastando en este país en seguridad pública, Presidente? Porque está en todos lados.

El señor COLOMA (presidente accidental).- ¿Se quiere hacer cargo de la pregunta, directora?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Si entiendo bien, efectivamente, el Ministerio del Interior se ha ido dividiendo. Antes era la partida 05, que era Interior y Seguridad Pública.

Esa partida 05 se dividió hoy día en la partida 31 Gobiernos Regionales, y la partida 32 Ministerio de Seguridad Pública, que de hecho se va a discutir por primera vez acá en el Congreso. Y dentro del Ministerio de Seguridad Pública, efectivamente, están las policías, tanto la PDI como Carabineros.

Luego está...

El senador señor INSULZA (*conectado vía telemática*).- ¿Dónde está lo que se dice que gastamos?

Voy a poner un ejemplo.

El año pasado yo asistí en mi región a dos ceremonias idénticas en la mañana y en la tarde. En una de ellas el Gobierno, el Ministerio de Seguridad Pública, entregó a Carabineros de Chile siete

automóviles. En la tarde, el gobierno regional les entregó cuatro automóviles más.

Yo pregunto: ¿en qué parte se suman los once automóviles?

Lo digo para hablar del gasto en seguridad pública, para que no hablemos del gasto con un título más largo; el gasto en seguridad pública que llevan a cabo los gobiernos regionales o el gasto en seguridad pública que lleva a adelante el Gobierno. En ese momento era el Ministerio del Interior, por cierto.

Hay algunos gobernadores que me han dado la cifra de que los gobiernos regionales están gastando como 500.000 millones de pesos al año en materia de seguridad pública.

¿Está incorporado eso en alguna contabilidad cuando hacemos acá el balance de la seguridad pública?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- No, senador, no está incorporado.

Los gobiernos regionales pueden traspasar recursos a las policías de dos maneras: a través de transferencias consolidables o de convenios entre el respectivo gobierno regional y el Ministerio.

En ese sentido, si es a través de convenios, son ingresos extrapresupuestarios y no se suman a la totalidad del gasto en seguridad pública. Y, efectivamente, tenemos varios gobiernos regionales que hacen una inversión importante en esta línea.

Justamente en lo que respecta a los gobiernos regionales, en la próxima lámina se observa el crecimiento de los programas de inversión de todos los gobiernos regionales. Y es importante decir, porque fue parte de la discusión preliminar, que acá hay una variación, entre el 2026 y el 2025, de -2,3, que en términos reales es bastante similar a la que ya tuvieron durante este año, pero también hay harta innovación en materia de glosas.

El presupuesto de los Gobiernos Regionales aumenta en un 10,6% en el periodo de gobierno y los recursos para inversión crecen en un 9,3%

- » Regla general es que los servicios mantienen sus ajustes de Enero 2025. La rebaja en Gobiernos Regionales obedece a aquello.
- » Además existen variaciones asociadas a la actualización del FNDR.
- » Finalmente, el Fondo de Equidad ayuda a compensar esos aumentos o caídas entre ellos.
- » Menores tiempos de tramitación:
 - La regla general será informar a Dipres y toma de razón de la Contraloría. Exceptuando subtitulos 21 (gastos en personal) y 24 (gastos de los consejeros regionales), y el uso del Fondo del Royalty y del FAR.
- » Se mantiene tratamiento de los ingresos propios, y se agregan aquellos provenientes de Casinos de Juegos y de Bienes Nacionales.

Crecimiento programa de inversión

Gobierno Regional	Variación	
	2025/2026	2022/2026
Tarapacá	-1,9	24,9
Antofagasta	-2,3	13,1
Atacama	-2,3	3,7
Coquimbo	-2,3	9,7
Valparaíso	-2,3	0,4
O'Higgins	-2,3	-0,5
Maule	-2,3	8,4
Biobío	-2,3	6,0
Araucanía	-2,3	4,8
Los Lagos	-2,3	6,2
Aysén	-2,3	7,0
Magallanes	-2,3	2,2
Metropolitana	-2,3	17,4
Los Ríos	-2,3	15,6
Arica y Parinacota	-2,3	18,9
Nuble	-2,3	24,7
Total GORES	-2,3	9,3

42

No voy a entrar en el detalle ahora, pero estamos muy disponibles a trabajar esas glosas de cara a la Comisión Especial Mixta, porque estamos haciendo modificaciones importantes en cómo se maneja el presupuesto de los gobiernos regionales.

Ahora, en cuanto al Ministerio de Obras Públicas, que como vieron en la primera tabla de la descripción del Presupuesto tiene un decrecimiento importante para el año 2026, quería aprovechar esta oportunidad para explicar y dar contexto a una perspectiva de más largo plazo con relación a esta caída.

Esta es también una de las recomendaciones de la Comisión, en el sentido de visibilizar la subejecución que muchas veces se produce. En este gráfico tenemos tanto el gasto del Ministerio de Obras Públicas como el gasto propiamente de inversión de esta cartera para los años 2025 y 2026.

El presupuesto del Ministerio de Obras Públicas ha aumentado en un 33% en el periodo de gobierno. Con el monto propuesto, supera la ejecución histórica.



- » Construcción **Puente sobre el Canal de Chacao**, \$73.561 millones.
- » Reposición **Puente Palena y Puente Rosselot**, Ruta 7, \$16.440 millones.
- » Ampliación y mejoramiento del **aeródromo Pichoy**, \$30.415 millones.
- » Conservación **Complejo Fronterizo Chacalluta**, \$6.510 millones.
- » Construcción **Centro Cultural Gabriela Mistral** 2da etapa, \$11.344 millones.
- » Reposición del **Estadio Municipal de San Antonio**, \$4.970 millones.

43

Si bien cae de manera importante el Ministerio de Obras Públicas el año 2026, aun así el presupuesto de la ley inicial es mayor a cualquier año de ejecución de esta cartera, tanto del Ministerio general como de los recursos de ejecución. Y el Ministerio tiene una cartera importante de proyectos.

Eso es para dar tranquilidad, porque, aunque sea un ajuste importante, es mayor a la ejecución observada, sobre todo después del 2021, donde el Ministerio mantuvo un nivel de ejecución cercano a los 4 billones.

Luego, la actualización de proyecciones...

La señora RINCÓN (presidenta).- Perdón, directora, solo una pregunta.

¿Vamos a reponer, en el tema de las platas de los gobiernos regionales y el *royalty*, la obligación de informar el uso?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí.

La señora RINCÓN (presidenta).- Porque esa obligación no estuvo el 2025. Estaba en el 2024.

Los municipios, perdón.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¡Ah!, los municipios.

No recuerdo que no estaran. Pero, si no estaban, hay que agregarlos.

La señora RINCÓN (presidenta).- Para que lo anoten como un tema de transparencia.

Diputada Yeomans.

La diputada señora YEOMANS.- Presidenta, sobre el tema, más que de transparencia, creo que ahí podríamos detenernos más en la Comisión Especial Mixta, de todas formas.

Me parece que es un tema en general, sobre el uso. Incluso en términos de...

La señora RINCÓN (presidenta).- Sobre el uso, el problema es que nos tenemos que meter en la ley, y en la discusión de la Ley de Presupuestos no vamos a tener espacio.

La diputada señora YEOMANS.- Yo sé que nos tenemos que meter en la ley de *royalty*, y esta es bien amplia, pero hay un tema. Yo creo que es importante que lo podamos revisar en esa oportunidad.

La señora RINCÓN (presidenta).- Lo podemos revisar.

Yo sugeriría, porque creo que todos vamos a tener consenso en esta materia, que en la ley de reajuste podamos hacer las modificaciones, para dejarlo anotado.

Senador García.

El senador señor GARCÍA.- Gracias, presidenta.

Es muy breve.

No quiero dejar pasar la fuerte disminución que se presenta en el Ministerio de Obras Públicas.

Una de las advertencias que nos hizo el Consejo Fiscal Autónomo en algún minuto era que las proyecciones de déficit fiscal no consideraban un aumento de la inversión pública, y esto lo está confirmando, en realidad, porque hay una fuerte disminución en el Ministerio del ramo. Y la verdad es que yo creo que todos los parlamentarios podemos

mencionar el estado en que se encuentran nuestros caminos, la urgente necesidad de inversión en obras públicas.

Yo entiendo que esto va a tener que ser visto con mayor detalle en la subcomisión respectiva, la Quinta creo, que entiendo que empieza a trabajar mañana.

Pero es bien dramático.

Esta es una muy mala noticia, realmente.

Gracias.

La señora RINCÓN (presidenta).- Diputado Mellado.

El diputado señor MELLADO.- También me gustaría que viéramos en la subcomisión, la Cuarta creo que es la nuestra, el tema de los gobiernos regionales, porque la ejecución presupuestaria no ha estado muy óptima en ellos, que obviamente quieren un aumento y pelean por ello, pero la ejecución no ha sido buena.

Yo me acuerdo que hace dos años, cuando ocurrió el caso Convenios, nosotros hicimos un viraje de rosca bastante fuerte en términos de los gobiernos regionales para prevenir situaciones que se estaban dando en ese ámbito. Pero el año pasado soltamos un poquito la mano.

Entonces, si efectivamente el tema de los gobiernos regionales es algo a tratar sobre la ejecución del gasto, es bastante importante hacerlo.

Y me quedé un poquito más atrás, en la “glosa republicana”.

La Comisión, sí, efectivamente sugirió la reasignación de la “glosa republicana”, pero en el informe ellos sugerían que la reasignación del Presupuesto fuera de 10 por ciento, y no del 1 por ciento. O sea, yo creo que ahí hay también un tema de margen.

La señora RINCÓN (presidenta).- Continúe, directora.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Con respecto a los gobiernos regionales, efectivamente, como yo les comentaba, existen varias modificaciones a nivel de glosa, trabajadas con la Agorechi (Asociación de

Gobiernos Regionales). En algunas cosas teníamos más acuerdo que en otras, pero obviamente lo que ingresamos es la posición del Ejecutivo.

Y, sin duda, siempre han sido un tema en la Comisión Especial Mixta estas flexibilidades que se dan o no se dan para los gobiernos regionales. Nuestra apuesta, si bien hay una caída en todos los gobiernos regionales con respecto a la ley inicial 2025, es mayor flexibilidad para que puedan ejecutar mejor. Pero obviamente lo vamos a tener que revisar en detalle en la subcomisión respectiva y luego en la Comisión Especial Mixta.

Con respecto al gasto del Ministerio de Obras Públicas, tema que comentaba el senador García, efectivamente es una caída. Pero lo que nosotros queríamos puntualizar en este gráfico es que esa caída, aun así, deja su nivel inicial por encima de lo ejecutado en los años anteriores, cosa que también es importante para dar un orden de magnitud a lo que se está haciendo.

Sobre la glosa, ya lo hemos conversado harto, efectivamente lo que se está considerando es más menos un tamaño similar de reasignación de lo que hacía antes la glosa en sí misma.

Luego, para pasar ya a la parte final de la presentación, está el cuadro sobre el mediano plazo.

Proyección Balances Efectivos y Estructural Gobierno Central Total 2027-2030

(millones de pesos 2026, millones de dólares y % del PIB)

	2027	2028	2029	2030
(1) Total Ingresos Efectivos	83.324.280	86.122.466	87.783.160	89.027.560
(2) Total Gastos Comprometidos	87.497.622	88.832.510	89.713.354	90.339.215
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	84.672.282	87.760.251	89.801.475	91.349.388
(4) Meta BCA (% del PIB)	-0,8	-0,5	0,0	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta*	87.546.377	89.586.525	89.801.475	91.349.388
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	48.755	754.015	88.121	1.010.173
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	53	856	103	1.218
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,0	0,2	0,0	0,3
(9) Balance Efectivo Compatible con Meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,2	-0,9	-0,5	-0,6
(10) Acciones Correctivas (MMUS\$)	584	780	944	1.099
(11) Nuevas Holguras (MMUS\$)	638	1.636	1.047	2.317
(12) Nuevas Holguras (% del PIB)	0,2	0,4	0,2	0,5

Fuente: Dipres.

Acá se ven los ingresos efectivos, los gastos comprometidos, los ingresos cíclicamente ajustados, que, como yo les decía, en términos de brecha ayudan a generar un mayor espacio fiscal.

Se conserva el 0,0 por ciento del PIB al año 2029.

Creo que también es relevante decir que estas son metas referenciales. La próxima Administración va a tener los primeros 90 días de su gobierno para hacer cambios en esta meta, hacerla más exigente o menos exigente.

Con esto, sin acciones correctivas, las holguras pasan de ser muy pequeñas en el año 2027 a más grandes al año 2030. Eso tiene sentido porque, si bien a veces hay gastos que van creciendo, otros van disminuyendo.

También hicimos el ejercicio acá, que está en la línea 10, de qué pasaría si se aprueban las acciones correctivas que corresponden a proyectos de ley, y las holguras aumentan de manera importante.

Nosotros, en el Ejecutivo, estamos convencidos de que, si se busca hacer reajustes importantes en materia de gastos, estos tienen que ser a partir de modificaciones legales.

En cuanto al gasto administrativo propiamente tal, sobre todo después de la reasignación que hemos hecho para este Presupuesto, queda muy poco espacio para seguir ajustándolo desde ese punto de vista.

Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 1990-2030p

Escenarios alternativos

(% del PIB, cierre al 31 de diciembre de cada año)



Fuente: Dipres.

47

Acá tenemos los escenarios de deuda alternativos.

Tenemos el escenario para el mediano plazo -en el Informe de Finanzas Públicas lo pueden encontrar-, pero también qué pasa si hay mayor crecimiento, qué pasa si hay menor crecimiento y cómo se mueve la deuda en ese sentido; también qué pasa si se aprueban las acciones correctivas, cómo se modifica la deuda.

La buena noticia es que para el mediano plazo siempre se está debajo del 45 por ciento del PIB, que es algo que debería ponernos contentos. Pero obviamente esa es una decisión de política fiscal del próximo gobierno, que puede exigir más que el 45 por ciento, o menos.

Una gestión enfocada en la responsabilidad fiscal y social



- » Proyección de ingresos 2025 es completamente coherente con los datos efectivos hasta agosto, dando cuenta de mejoras en la capacidad predictiva en los últimos IFP. **Las proyecciones 2026 incorporan el conjunto de mejoras metodológicas que se han implementado** a lo largo del año.
- » Este presupuesto consolida los esfuerzos en:
 - **Mejorar las perspectivas económicas:** Se proyecta un crecimiento económico de 2,5% en 2026 y los mejores parámetros estructurales permiten mayor espacio de gasto.
 - **Utilizar los recursos de manera más eficiente:** Se reasignan más de 2.500 millones de dólares en este presupuesto.
 - **Generar fuentes de nuevos ingresos:** Royalty a la Minería y la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, lo que asegura ingresos permanentes y sostenibles para el país.
- » Tras 17 años de incrementos sostenidos, **se revirtió la tendencia de crecimiento de la deuda pública.**
- » Constatamos avances en materia de **seguridad social, seguridad pública y seguridad económica**. Contamos con cuentas fiscales más ordenadas, un Consejo Fiscal Autónomo con mayores atribuciones, inflación controlada, una economía más atractiva para la inversión y políticas sociales orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.

48

Para terminar la presentación, la proyección de ingresos 2025 es completamente coherente con los datos efectivos, hasta agosto, en todos los aspectos, excepto en lo yo que les comentaba de la GMP10, que, si bien es una buena recaudación, esperamos que se enlentezca en el próximo trimestre. Además, los 200 millones de dólares menos de Codelco también van a afectar la proyección.

Las proyecciones 2026 incorporan un conjunto de mejoras metodológicas que se han aplicado durante el año.

Este Presupuesto consolida los esfuerzos por mejorar las perspectivas económicas, utilizar los recursos de manera más eficiente y, sobre todo -lo que ha hecho el Gobierno-, generar nuevas fuentes de ingresos.

Tras diecisiete años de incremento sostenido, se logró revertir la tendencia de crecimiento de la deuda pública. Y este Presupuesto, que ustedes van a poder revisar, el cuarto de este Gobierno, tiene la lógica de fortalecer la seguridad social, la seguridad pública y la seguridad económica.

Además, contamos con cuentas fiscales más ordenadas, un Consejo Fiscal Autónomo con mayores atribuciones, inflación controlada,

una economía más atractiva para la inversión, y políticas sociales orientadas a mejorar la calidad de vida.

**Avance al tercer
trimestre del Protocolo
Ley de Presupuestos
2025**



**Actualización
Acciones Correctivas
en el Recuadro 2 del
Informe de Finanzas
Públicas tercer
trimestre 2025**



Solamente como un *bonus track* de la presentación y para no entrar en detalles, el avance, al tercer trimestre, del Protocolo de la Ley de Presupuestos lo pueden encontrar en ese código QR, que lleva a la página web de la Diprés.

Y la actualización de acciones correctivas comprometidas en el cambio de decreto de política fiscal está en el recuadro 2 del Informe de Finanzas Públicas.

Para no entrar en ese detalle, lo dejamos ahí.

Eso, presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¡Fue un *bonus track* en honor a la hora...!

Colegas, ofrezco la palabra.

Senador Galilea y después el senador Coloma.

El senador señor GALILEA.- Gracias, presidenta.

Voy a volver para atrás, directora, habiéndome aclarado con el cuadro de fuentes y uso.

El tema es el siguiente.

El total de ingresos efectivos incorporan, vamos a llamarlos así, “ingresos operacionales” (los que vienen de impuestos, los que vienen de renta, en fin), pero también otros, que vamos a llamar “no operacionales” para efectos de esta conversación, como pueden ser ventas de activos, endeudamiento...

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Esas son fuentes de financiamiento.

Diferencia entre ingresos y gastos.

El senador señor GALILEA.- Bueno, fuentes de financiamiento.

Cuando ustedes dicen “vamos a tener ingresos el año 2025”, en la página 23 se señala “81.019.982”. Esos ingresos provienen de varias fuentes. No he visto el detalle, pero pueden ser de venta de activos o deuda de bonos soberanos, etcétera. Porque ustedes tuvieron un déficit -me voy a la página 13- de 6.581.385 millones. De ahí viene la diferencia de bases de comparación.

La señora RINCÓN (presidenta).- Ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Son dos cosas distintas.

Primero, los ingresos son otra cosa. Los ingresos son por tributos, minería, los ingresos directos de Codelco.

Todos esos son ingresos.

El senador señor GALILEA.- Estamos de acuerdo.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Después hay gastos. Y lo que bien decía la directora es qué pasa cuando los gastos son más grandes que los ingresos.

El senador señor GALILEA.- Sí.

Que este año van a ser del orden de 6.500.000 millones.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Una de las formas de financiar eso, que también se autoriza por parte del Presupuesto, es deuda.

Por lo tanto, la deuda no es parte de los ingresos.

Son cosas distintas.

La señora RINCÓN (presidenta).- No.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Es una fuente de financiamiento para financiar la diferencia entre los ingresos y los gastos.

Es bien importante hacer la distinción, porque, si no, uno podría simplemente decir “vamos a tener más ingresos porque vamos a tener más deuda”.

Eso no es parte de...

El senador señor GALILEA.- No, ministro, hasta ahí estamos perfecto.

El punto es que, si yo miro el cuadro de la página 13, el total de ingresos efectivos proyectados para el 2025 son de 75.000.000 millones.

Página 13, primera línea.

¿Estamos okey?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí. Ahí sí estamos okey.

El senador señor GALILEA.- Y después, cuando me voy a la página 23, dice que el total son 80.199.128.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí.

Son años distintos. Este es para el 2026.

Dice: “Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2026”.

Es la proyección que se hace el 2025 para los ingresos del 2026. Y hay más ingresos porque la economía crece, en fin. Por distintas cosas.

El senador señor GALILEA.- Por lo tanto, teóricamente vamos a pasar en ingresos efectivos de 75 a 81.

Eso es lo que ustedes están diciendo, exactamente.

Y, por lo tanto, los ingresos van a aumentar del orden de...

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- 4,7.

El senador señor GALILEA.- Es más que 4,7, ¿no?

La señora RINCÓN (presidenta).- No, son 89.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Senador, lo más fácil es que mire la columna de al lado, que dice “Porcentaje del PIB”. Y esos 75.000 son 22,6 por ciento.

El senador señor GALILEA.- 22,9 por ciento.

Estamos mirando el total de ingresos efectivos: 22,9, que son 80.000, que después pasan a 81.000, de acuerdo a la proyección.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Después en la lámina 23 también es 22,9...

El senador señor GALILEA.- ¿Con cuál está comparando?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).-... que es un PIB distinto. La economía crece.

El senador señor GALILEA.- Está comparando el 22,4 con el 22,9.

Ya, pero los ingresos efectivos pasan de 75.000 a 81.000 en la previsión.

¿Eso es?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Sí.

La señora BERNER (subsecretaria de Hacienda).- Como porcentaje del PIB.

El senador señor GALILEA.- Sí, pero en efectivo, sin porcentaje, son esos 6.500.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- En la lámina 17 está el detalle.

El senador señor GALILEA.- El detalle, básicamente, es, en IVA, un 3,3 por ciento; en renta resto de contribuyentes, un 8,6 por ciento, y en el resto de otros ingresos no tributarios, un 6,9 por ciento.

Esos son los grandes cambios.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Una cosa más, senador, a propósito de lo que dice la diputada Rojas, es que acá también está considerada la inflación, porque uno está en pesos 2025 y otro está en pesos 2026.

El senador señor GALILEA.- ¿No son pesos iguales?

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Es que son tablas muy distintas, porque una hace el análisis de lo que está pasando el 2025 y la otra de lo que va a pasar el 2026.

Cuando se comparan en la misma tabla, siempre están en pesos reales, pero estas son tablas a 10 láminas de distancia.

El senador señor GALILEA.- Pero, para que todos entendamos lo mismo, los mayores recursos van a provenir de un aumento de 3,3 por ciento del IVA,

8,6 por ciento de rentas resto de contribuyentes, y 6,9 por ciento de resto de otros ingresos no tributarios, que es un montón de plata.

Entonces, podríamos ver de dónde viene eso, en su momento.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Eso viene en el articulado, porque una de las acciones correctivas que teníamos para este año era el reintegro de fondos SEP. Y en el articulado se considera la recuperación de esos fondos.

En vez de que sea por una indicación en otro proyecto de ley, que era lo que estábamos esperando, lo pusimos directamente en el articulado.

Podemos revisar el artículo.

En el fondo, si se votara en contra de ese artículo -ojalá que eso no suceda-, habría que reducir el proyecto de Ley de Presupuestos.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Y cómo puede usted hacer eso?

¿Cómo lo puede poner en la Ley de Presupuestos?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Es que es algo por una vez.

Lo que pasa es que, y me voy a dar la vuelta más larga, nosotros hemos tenido durante varios años una acumulación de saldos SEP a nivel de sostenedores, tanto privados como públicos.

Esa acumulación el Ministerio de Educación la calcula -ahora estoy hablando de memoria; puedo precisar más el dato- del orden de 600 millones de dólares que se han apozado desde que existe la SEP. O sea, es hartó tiempo. Y parte de eso -no me acuerdo si son 600 o 500- la Superintendencia los tiene reconocidos.

En el artículo 48 del articulado se puede recuperar menos de un tercio de esos recursos. De esos, 329.000; es la mitad.

La señora RINCÓN (presidenta).- Yo le voy a pedir que nos mande...

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Son recursos que vuelven al Estado.

La señora RINCÓN (presidenta).- Directora, yo le puedo pedir que, por favor, nos mande el detalle de esa...

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Una minuta del artículo 48.

La señora RINCÓN (presidenta).- Sí.

El senador Coloma tiene que irse. Luego le voy a dar la palabra al senador Macaya.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Presidenta, solamente una cosa pequeña que quedó pendiente de la pregunta del senador Galilea, que yo creo que es importante para cuando se vaya profundizando la discusión fiscal.

Muchas veces hemos hablado de las operaciones bajo la línea y cómo también ellas inciden en las necesidades de financiamiento.

Nosotros este año hicimos un estudio especial donde describimos todas las necesidades bajo la línea y cómo eso repercute en la deuda pública.

Los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad, por ejemplo, son ingresos sobre la línea. Pero también existen ingresos bajo la línea que también son fuente de financiamiento.

Nosotros hicimos un estudio ahora de todo lo que existe bajo la línea en materia de necesidad de financiamiento, pero también pueden ser fuentes de financiamiento.

El senador señor GALILEA.- ¿Y están acá?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- No, no están acá. Acá solamente aparecen los sobre la línea.

Entonces, cuando usted pregunta cómo se financia si uno no se endeuda más, es porque también existen ingresos bajo la línea.

Hoy día nosotros hemos hecho un ejercicio de consolidar todo lo que está bajo la línea en términos de necesidades, pero lo que corresponde hacer también es consolidar todo lo que está bajo la línea en términos de ingresos.

La señora RINCÓN (presidenta).- Y eso, ¿dónde está?

El senador señor COLOMA.- Un par de ejemplos.

La señora RINCÓN (presidenta).- Yo no quiero un par de ejemplos: que nos manden el detalle de esa información, por favor.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¿En qué subtítulos están?

La señora RINCÓN (presidenta).- No, no solo dónde están, sino que nos mande una información consolidada.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Por ejemplo, los saldos finales de caja son ingresos bajo la línea.

La señora RINCÓN (presidenta).- Pero, directora, para que podamos avanzar, anótelos como información consolidada a entregar. Que no nos tengamos que ir uno por uno para encontrarlo.

Senador Coloma.

El senador señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Tres consultas.

La primera tiene que ver con un principio fiscal básico.

Aquí, obviamente, han caído los ingresos. Y lo que se ha hecho es ajustar la meta a ese cambio de ingresos, sin que yo advierta, aunque puede que lo haya, un esfuerzo por bajar los gastos. Este es un tema de ejecución, básicamente.

Entonces, ya que bajaron los ingresos, más allá de cambiar del 1,1 a 1,6, hasta ahora, y 2,2 pareciera que será lo que quedará, en definitiva, me gustaría saber cuál es el esfuerzo, no de ajustar la meta, sino de ajustar los gastos a los ingresos.

Segundo, respecto del PIB tendencial, yo oí que ustedes plantean que el próximo año es 2,6 por ciento y eso precisamente da un margen para hacer crecer los gastos, pero los expertos plantean simultáneamente la posibilidad de un PIB tendencial para el próximo año de 2,6 por ciento, pero un crecimiento del 2 por ciento.

Entonces mi pregunta es: ¿qué están planteando los expertos, más allá del 2026? Porque, si uno dice que va a crecer 2,6 por ciento para siempre, es un camino que obviamente da margen para gastar más, pero nada parece indicar que el 2,6 por ciento se vaya a repetir indefinidamente.

Y, por último, directora -yo hice la pregunta en la sala, pero no me respondieron-, respecto de los gastos reales. Yo se lo planteé.

Nosotros tenemos muchos planteamientos de pymes en el sentido de que no las están dejando facturar. Y no sé si ese es un problema de caja o un tema de presupuesto, a menos que la directora o el ministro me digan que no existe esa realidad.

Yo le podría acreditar que sí existen pymes o empresas a las que no las están dejando facturar, y ese es un problema especialmente delicado en este Presupuesto y en esta ejecución.

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, senador.

El senador señor GALILEA.- Para complementar la pregunta del senador Coloma.

Directora, la deuda flotante, ¿se considera gasto efectivo, o queda, como dice usted, bajo la línea de flotación?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Queda bajo la línea.

Y si tenemos tiempo, traje unas láminas especiales.

El senador señor GALILEA.- Porque ese puede ser un número muy importante.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí, de hecho es público y está en el informe que hicimos de transacciones bajo la línea.

Por si preguntaban y querían entrar en detalle en esto, tenemos tres láminas que sirven para explicar lo que se ha dicho sobre deuda: si es un problema de caja o de presupuesto.

Entonces, si se puede, las proyectaríamos ahora.

La señora RINCÓN (presidenta).- Yo creo que nadie va a estar en contra de que las pueda mostrar la directora. Pero además que las entreguen, por favor, que las manden.

¿Y la respuesta a la otra pregunta que se hizo?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¿La del 2,6 por ciento?

El senador señor COLOMA.- Sí.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Nosotros no estamos considerando un crecimiento de 2,6 por ciento en el mediano plazo: es del 2,2 por ciento.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Y el PIB tendencial?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- El PIB tendencial calculado por los expertos es 2,6.

El senador señor COLOMA.- ¿Y el crecimiento?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- El crecimiento proyectado por Hacienda para el mediano plazo es 2,2 por ciento, y en el 2026, de 2,6 por ciento.

No sé si contesto su pregunta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tengo dos solicitudes de palabra: la del senador Macaya y la del diputado Donoso.

El senador señor INSULZA (*conectado vía telemática*).- Yo pedí la palabra hace rato.

La señora RINCÓN (presidenta).- Perdón, senador, tiene la palabra.

El senador señor INSULZA (*conectado vía telemática*).- Presidenta, yo no puedo dejar de recoger lo que hace un momento dijo el senador García.

A mí me da mucha tristeza ver cómo este país se ha olvidado de las obras públicas.

La economía del país creció en muchas otras cosas, pero creció enormemente con la infraestructura y con las obras públicas, que no solamente son gastos que la gente necesita para hacer la vida cómoda, sino que dan mucho empleo, generan inversión y, sobre todo, generan un ánimo de entusiasmo, de ganas de hacer las cosas. Yo lo lamento mucho. Todos los años lo digo -no aquí, pero en otras partes-: ¿qué pasó con las obras públicas? ¡Nunca han vuelto a ser prioridad las obras públicas en este país, presidenta!

Yo sé que han mejorado algunas, han crecido. Pero quiero dejar constancia de eso: me preocupa la caída del financiamiento del Ministerio de Obras Públicas.

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Nos sumamos, senador Insulza, a su preocupación.

El ministro le va a responder.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Primero, por supuesto que compartimos que las obras públicas son muy importantes, y eso se ve reflejado en el presupuesto de los cuatro años.

Si uno toma lo que ha pasado durante los cuatro años, el aumento total es 33 por ciento, y ese 33 por ciento incluye la reducción de 2026. Uno se pregunta por qué pasa esto. Ocurre porque el Gobierno, desde el inicio, dio un impulso muy grande a las obras públicas, mucho más grande de lo que se hacía históricamente, entre otras cosas, porque el 2022 veníamos saliendo del COVID y el 2023 tuvimos un crecimiento un poquito sobre cero. Entonces, en un contexto de esa naturaleza, era aún más importante que las obras públicas jugaran un rol, por una razón más bien macroeconómica, no solo porque aportan en el desarrollo futuro del país.

En resumen, los recursos para obras públicas, después de esta reducción en torno al 16 por ciento del MOP, son 33 por ciento durante toda la Administración. Si lo comparan con lo que estamos haciendo en otros ministerios, es un aumento muy importante, a pesar de esta reducción.

Y, además, lo segundo que decía la directora, y que también es importante, si uno compara el 2025, en lo que va a ser su ejecución efectiva, las inversiones que realmente ocurrieron, y lo que estamos proponiendo para el 2026, no hay una reducción.

¿Cuál es la explicación de esto? No es algo nuevo, pues ha ocurrido por muchos años: la ejecución de las obras públicas está en torno al 80 por ciento del presupuesto. Y como eso no se ejecuta, finalmente se termina utilizando en otras necesidades.

Entonces, lo que se está viendo acá, que también es una recomendación de la Comisión, es sincerar eso. Estamos llegando a un nivel que sigue siendo un aumento de 33 por ciento respecto del punto de

partida del Gobierno, y estamos sincerando, en el fondo, la capacidad que tiene Obras Públicas para desarrollar sus proyectos, a un nivel que es alto para lo que ha hecho históricamente nuestro país.

El diputado señor ROMERO.- Presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Estamos con orden de palabras, diputado.

El diputado señor ROMERO.- Es por una pregunta que hizo un senador.

Dice relación con algo que me llamó la atención, que consultó el senador Galilea, y es que, efectivamente, en el informe que menciona la directora de Presupuestos -si no me equivoco, es “Transacciones debajo de la línea” (página 25), que está en la página web-, para que lo sepamos, hay un dato bien revelador: la deuda flotante en 2023 es 2.500 millones de dólares y en 2024 supera los 2.500, llegando prácticamente a los 3.000. No sé cómo estará el año 2025.

Y justamente, presidenta, coinciden esos años con los errores en la estimación de ingresos. Entonces, es muy importante lo que se pregunta. Porque nosotros necesitamos saber fehacientemente cuánto es el nivel de la deuda que tenemos, especialmente por los rumores o por las reclamaciones que nos han hecho. A mí me hicieron una, por ejemplo, que en el Serviu les dijeron que la plata llega en marzo, ¡en marzo!

Para que sepan.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, diputado.

Antes de dar la palabra al senador Macaya, quiero plantearles algo a la subsecretaria y a la directora, que están acá.

La diputada Joanna Pérez quería que le preguntáramos al ministro acerca de un compromiso que adquirió con las familias de pescadores de Lebu, a través de dirigentes y parlamentarios, sobre recursos de emergencia a nivel central y que no tienen los recursos a nivel regional. ¿Qué va a pasar con ellos?

Senador Macaya.

El senador señor MACAYA.- A mí me gustaría -es algo que planteé en la mañana, a propósito de la presentación del ministro- reiterar, profundizar y pedirle claridad al Ejecutivo respecto de la deuda no facturada.

Yo creo que sería bueno hacerse cargo de si es que efectivamente esta es una realidad que ustedes consideran que es marginal, que existe, particularmente a propósito de vivienda y salud, sectores desde donde emanan la mayoría de estas situaciones.

Segundo, siempre hablamos de deuda en términos bien brutos, pero somos malos en esta comisión para desclasificar e identificar el *stock* de la deuda. ¿Es deuda interna o externa?, ¿en qué moneda está: en UF o en dólar?, ¿qué tasas tiene?, ¿es de corto o largo plazo?

Me gustaría que pudiéramos profundizar en eso. No es necesario que lo haga ahora; quizás lo tiene o está en la presentación y yo no lo he revisado con la profundidad que se requiere. Pero, dentro del *stock* de deuda, entiendo que la gran mayoría, más del 90 por ciento, debiera ser bonos soberanos emitidos tanto acá como en el extranjero.

Pido que se pueda entregar esta información o, si no, tener la claridad de dónde conseguirla.

Por último, en enero de este año quedaron vigentes las modificaciones de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que exigen que el Ejecutivo, cuando se aparte de las metas establecidas en el decreto de política fiscal vigente sin que se cumplan ciertas condiciones para las cláusulas de escape, tenga que establecer acciones correctivas para retornar a una situación fiscal responsable.

Faltan tres meses para que concluya este año y hay que materializar o informar al menos el cumplimiento de ciertas medidas, dado que hay muchas que tienen un componente de discusión legislativa.

Me gustaría una aproximación respecto de ese compromiso y esa obligación legal que tiene el Ministerio en los próximos tres meses, más allá de la discusión del Presupuesto.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el diputado Donoso, y terminaríamos con las preguntas.

El diputado señor DONOSO.- En la misma línea, efectivamente, están transparentando de alguna manera los gastos devengados o los gastos de arrastre, pero el temor -lo que se revela por parte de varios proveedores del Estado- es que tenemos muchos gastos no devengados, que es aquel gasto que se debe pero que el mismo Estado dice “no me facture”. Y esto pasa en vivienda, en salud, ocurre mucho cuando hay emergencias.

Y necesitamos que se aclare ese gasto no devengado. No puede ser que exijamos a los proveedores que no se facture -insisto que eso además tiene un problema tributario: Impuestos Internos debiera sancionarlo- y que no contemos con ese dato cuando estamos legislando sobre la Ley de Presupuestos del próximo año. Porque, si no, la verdad es que estamos legislando sobre un supuesto inexistente; no sabemos efectivamente cuánto es el gasto real del Estado, porque no se devengó, no se declaró.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias.

Diputado Mellado.

El diputado señor MELLADO.- Gracias, presidenta.

En la misma línea, quiero preguntar si esa deuda a proveedores que tiene el Estado, que es muchísima, que está haciendo quebrar incluso a algunas empresas, está en el Presupuesto 2026 adentro o la siguen dejando afuera. O sea, ¿está arriba de la línea; está dentro de la deuda para pagarse el 2026, o la están dejando nuevamente afuera?

Porque lo que vemos es que estamos haciendo un presupuesto con ingreso equis de crecimiento de los ingresos, crecimiento del gasto dicen “1,7” -¿sobre qué base?-, y tenemos deuda a proveedores que todavía no está asumida por el Estado, como dice el diputado Donoso. Hay algunas en que ya se hicieron los descargos. Pasa con los APR, por ejemplo. Dicen “vayan a los APR”, y ni siquiera con orden de compra para poder facturar después.

Entonces, si efectivamente, dentro de esa dimensión, ¿está arriba de la mesa este tema para que nosotros lo podamos sancionar en este Presupuesto, o va a seguir quedando debajo de la alfombra?

La señora RINCÓN (presidenta).- Diputado Romero.

El diputado señor ROMERO.- Gracias, presidenta.

Respecto de estas deudas que aparecerían como no devengadas porque no existe instrumento tributario, yo parto de la base de que todo eso se va a pagar con cargo al Presupuesto, no 2026, sino con cargo al Presupuesto 2025. Eso es lo que me gustaría saber, porque en el fondo es refácil decirle a un proveedor que no facture, que la orden de compra se la hagan en enero y finalmente se pague con presupuesto 2026.

¿O se va a dejar un fondo para esto? Yo quiero saber eso. Porque, si no, lo otro es hacer un llamado a todos los proveedores del Estado para que facturen rápido. ¡Sí, pues! Efectivamente, que facturen lo más rápido posible, ya que la Dirección de Presupuestos o los ministerios no son capaces de darnos una información de con quiénes existen todavía operaciones pendientes, para nosotros también poder estimar qué va a pasar en un futuro gobierno, al menos lo tendrá que ver el Servicio de Impuestos Internos con las facturas emitidas. ¡No sé, pues!

Pero, en el fondo, lo que no puede pasar es que cuando llegue el próximo gobierno se encuentre con que está pagando durante todo el año 2026 trabajos efectuados el año 2025. ¡Y en esto seamos superclaros!

Entonces, o esto se deja provisionado o se deja de alguna manera una cuenta para esto, o si no, definitivamente, hacerles un llamado a los proveedores para que facturen rápidamente, aunque no les acepten las facturas; pero que quede el documento tributario ahí. Porque, si no, de verdad que yo siento que va a ser complejo para el próximo gobierno asumir un compromiso que tampoco le consta.

No sé, ¡todo esto va a ser bien complejo!

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, diputado.

Senador Sandoval.

El senador señor SANDOVAL.- Muchas gracias, presidenta.

Ministro, a propósito del Ministerio de Obras Públicas, y en general más que nada como una modalidad de ejecución de la inversión pública, está, por ejemplo, el caso de Aysén. El MOP el 2025 tenía un marco presupuestario de inversión equis: se licitaron muchas veces las obras; no coincidían los presupuestos oficiales con las ofertas que se recibían, y se rechazaron diversas licitaciones.

Entonces, sería bueno saber -a lo mejor está, porque contablemente tiene que estar- de qué manera vamos a poder chequear el presupuesto efectivamente ejecutado de todos los ministerios en general en el respectivo año calendario.

Porque, por ejemplo, en nuestro caso, hubo significativas licitaciones que se realizaron ahora y que están recién empezando obras y, como bien dice el diputado Romero, evidentemente que la mayor parte del gasto efectivo se va a realizar en la próxima Administración.

Entonces, ¿de dónde podemos sacar la información de aquel presupuesto que viene de arrastre y que va a estar contenido en el año 2026?

Sería bueno contar con esos datos, porque vemos que tenemos ahí un gran volumen de inversión, pero donde gran parte del gasto está ya comprometido para el año 2026. Entiendo que son inversiones de Estado, en todo caso, no las discuto bajo ningún punto de vista. Pero solo queremos saber cómo se reflejan en el informe los arrastres respecto al año 2026 y el nuevo Presupuesto.

La señora RINCÓN (presidenta).- Directora.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí, Presidenta.

Cuentas por pagar

Estas láminas las había preparado y creo que ayudan a responder varias de las preguntas que se han hecho.

La presidenta de la Comisión Especial Mixta envió un oficio la semana pasada. Estamos trabajando en aquella respuesta, porque para tener una visión completa de lo que podrían ser cuentas por pagar, se trabaja a un nivel de especificidad de factura, etcétera, que demora en cargar, administrar y analizar.

Pero en esta presentación me voy a dar una vuelta algo larga, para que se entiendan los conceptos que hay detrás.

Hoy día en la discusión ha estado el concepto de deuda pública, como poniendo en duda si esta deuda es la deuda pública o en realidad tenemos más deuda que no estamos reconociendo. Y aquí...

La señora RINCÓN (presidenta).- Perdón, directora.

Yo creo que no está en duda lo que se entiende por deuda pública. Por eso el oficio que yo mandé. Lo que queremos saber es cuál es la deuda. Y me preocupa que lo que usted dice al iniciar esta intervención es que están preparando la información ante el oficio que yo mandé. Porque eso debieran tenerlo. O sea, deberíamos saber cuál es el nivel de compromiso del Estado en materia de platas comprometidas.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Es que lo tenemos, pero...

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Y entonces?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).-... se trabaja en bases de datos con millones de datos distintos.

Entonces, cargar la base para poder trabajarla en una base de datos Excel que después se entregue en un oficio es más largo, pero efectivamente lo tenemos.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Y el monto de la deuda?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Quiero explicar los conceptos para después poder hacerme cargo de esa pregunta.

Conceptos de Deuda Pública vs Cuentas por pagar

- Los conceptos a nivel normativo presupuestario por los cuáles se define el concepto deuda son dos, las cuáles son de carácter público (web Dipres), cuentan con Toma de Razón de CGR y con deberes de información de distinto tipo al Congreso. El flujo de aquellas se registra en el subtítulo 34 Servicio de la Deuda:
 - Deuda Bruta en línea con el Manual de Finanzas Públicas del FMI, se refiere a los empréstitos públicos a que se refiere el Título IV del decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.
 - Deuda Flotante que corresponde a los compromisos derivados de bienes y servicios efectivamente recepcionados y reconocidos presupuestariamente y contablemente durante un ejercicio fiscal, que no alcanzaron a ser pagados antes del 31 de diciembre de dicho año en ejercicio. Estas obligaciones, por tanto, pasan a conformar el saldo inicial del ejercicio siguiente y son pagadas con cargo a ese presupuesto vigente.
- La discusión ha sido mal conceptualizada del punto de vista presupuestario y contable, porque no se está poniendo en cuestión esas cifras, si no que el concepto de “Cuentas Por Pagar”.
- Desde los 2000's, y según la recomendación inequívoca del FMI, se utiliza la ejecución de los gastos en base a devengo. Es decir, al producirse el hecho económico devengar / comprometer se ejecuta, independiente si se realiza o no el pago.

2

Primero, en cuanto a los conceptos a nivel normativo presupuestario, nosotros ocupamos la palabra “deuda” para dos cosas, principalmente. La primera es la deuda bruta, que se refiere a los empréstitos que toma el Estado, los bonos, que se registran en el subtítulo 34 del Presupuesto. Es lo que nosotros discutimos y el 45 por ciento del PIB como nivel prudente de deuda bruta. Siempre se ha discutido esa deuda, que no es lo mismo que la deuda a proveedores. Eso es lo primero que queremos aclarar.

Luego existe el concepto de deuda flotante, que tiene que ver también con la pregunta del diputado Romero.

¿Qué es la deuda flotante y qué no es la deuda flotante?

Primero, la deuda flotante corresponde a los compromisos derivados de bienes y servicios efectivamente recepcionados y reconocidos presupuestariamente durante el ejercicio fiscal que no alcanzaron a ser pagados al 31 de diciembre de dicho ejercicio. La deuda flotante uno no la cierra a fines de agosto o en septiembre, sino el 31 de diciembre.

Y el cálculo de la deuda flotante es visado -quizá administrativamente tiene otro nombre- por la Contraloría General de la República. Acá no es que uno diga cuánto es la deuda flotante o cada servicio diga “esta es mi deuda flotante”, sino que eso tiene un respaldo de la Contraloría General de la República, que en su función contable lleva los balances generales de cada uno de los servicios públicos.

Entonces, yo entiendo que la pregunta que se hace es de otro concepto presupuestario. Y el concepto presupuestario específico en este caso es cuáles son las cuentas por pagar del Estado y no la deuda flotante. Después podemos hablar de la deuda flotante, cómo se financia, por qué ha crecido, etcétera.

Para poder entender cómo funcionan las cuentas por pagar, hay que tener claridad de otro concepto, en el sentido de que los gastos ejecutados son en base devengada. ¿Qué significa esto? Que, cuando el gasto se hace, el hecho económico que genera ese gasto se considera ejecutado, independiente de si uno le pasó la caja o no. Entonces, efectivamente, en el presupuesto uno puede devengar gastos y no necesariamente se pagó ese gasto, sino que cuando ocurre la recepción conforme de la factura, etcétera, se da origen al pago, y puede haber un delta entre lo devengado y lo efectivamente pagado.

Nosotros desde el año 2000 utilizamos la ejecución de los gastos en base a devengo, independiente de si se realiza o no el pago.

Conceptos de Deuda Pública

- Lo anterior es relevante, porque tal como dice el manual de Finanzas Públicas (IMF2014): “El registro en base devengado también captura completamente todos los atrasos por cobrar o pagar. Los atrasos se definen como montos vencidos y pendientes de pago. Como la fecha del vencimiento de pago es siempre la misma o posterior a la fecha atribuida a un flujo en base devengado, todos los atrasos estarán incluidos en las estadísticas compiladas en base devengado. Sin embargo, posiblemente sea difícil estimar la proporción del total de cuentas por pagar que se encuentra propiamente en situación de atraso, a diferencia de la proporción que existe debido a las demoras normales de pago.”
- Así, la única forma que se produzca eso es en el evento en que existan recursos devengados pero no pagados a proveedores en el plazo que establece la ley, información que **no tiene una expresión presupuestaria** antes del término del ejercicio y que tiene cada servicio en su contabilidad propia.

3

Lo anterior es relevante porque, como establece el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas, “El registro en base devengado también captura completamente todos los atrasos por cobrar o pagar”. Entonces, independientemente, al realizar un acto de devengo de un compromiso, aun así, se captura si esto fue pagado o no fue pagado, y eso es lo que hace el Sigfe (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado).

¿Cuál es la complejidad de aquello? Esto es textual del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas, del Fondo Monetario Internacional: “Los atrasos se definen como montos vencidos y pendientes de pago. Como la fecha del vencimiento de pago es siempre la misma o posterior a la fecha atribuida a un flujo en base devengado, todos los atrasos estarán incluidos en las estadísticas compiladas en base devengado. Sin embargo, posiblemente sea difícil estimar la proporción total de cuentas por pagar que se encuentra propiamente en situación de atraso”.

Entonces, hoy día nosotros podemos tener cuentas por pagar, pero que según nuestra normativa no son necesariamente atrasos de pago porque, por ejemplo, pueden estar dentro de los treinta días que establece la ley para pagarles a los proveedores del Estado.

¿Qué significa esto? Que, cuando nosotros recurrimos a la data de las cuentas por pagar, que sería la diferencia entre el devengado y

el efectivo, podemos encontrarnos con situaciones, por ejemplo, del mismo Minvu, que efectivamente tiene una cuenta por pagar, pero, si el cierre es a agosto y lo hizo el 20 de agosto, aparece al cierre de agosto como una cuenta por pagar, aunque solo hayan pasado diez días. Entonces, si bien es una cuenta por pagar, no es un atraso, porque está dentro de la normativa.

Por eso el trabajo que estamos haciendo es separar cuáles son las cuentas por pagar con atraso, es decir, que están vencidas en su pago, y las que se encuentran todavía en plazo.

Ahora bien, eso también es una foto que obviamente cambia día a día. Nosotros ocupamos un cierre estadístico de alguna manera, y el cierre estadístico depende de cada uno de los servicios.

Los servicios pueden clasificarse en dos: los homologados y los Sigfe transaccional, que es como se relacionan con el Sistema de Gestión Financiera del Estado.

En el Sigfe transaccional, donde está la mayoría de los servicios, uno efectivamente puede hacer esa diferenciación de saber cuántas cuentas por pagar están atrasadas y cuántas están en plazo.

El acceso que nosotros tenemos desde la Dirección de Presupuestos a los homologados es muchísimo más bajo, y de hecho en el oficio que estamos preparando para la senadora justamente hacemos la división entre los servicios homologados versus los Sigfe transaccional.

Esto también ha sido una discusión importante cuando discutimos la ley de pago a treinta días.

Entonces...

El senador señor GALILEA.- ¿Y si se paga el dinero a treinta días?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí, en el Sigfe transaccional podemos hacer eso; en los homologados la forma de acceder a la información es mucho más agregada y eso no se puede hacer.

Por tanto, uno de los desafíos importantes en materia de modernización del Estado es poder llevar los homologados a Sigfe transaccional o algo que alcance alguna integración similar.

El senador señor SANHUEZA.- Yo creo que todos tenemos claro el manejo de las cuentas por pagar cuando están en el sistema. La pregunta es: ¿tenemos claridad de cuántas cuentas por pagar no están ingresadas en el sistema? Esa es la pregunta de fondo.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Hacia allá voy.

El senador señor MACAYA.- Mi pregunta se complementa con aquella, porque en el fondo, ¿cómo conversa esto con las obligaciones legales, más allá de las normativas de contabilidad presupuestaria pública, respecto a la obligación de emitir facturas que emanan del propio Código Tributario, artículo 55, resoluciones del Servicio de Impuestos Internos que te obligan a emitir una factura cuando el servicio ya está devengado? O sea, para los servicios que están realizados hay plazos máximos de ocho días legales.

Yo quiero hacer la pregunta: ¿qué ocurriría si esto estuviese entre deuda entre privados, y qué haría el Servicio de Impuestos Internos? ¿Y cómo lo están mirando ustedes respecto a servicios donde es el Estado el principal obligado, en este caso, a pagar esa deuda?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- El ministro quizá pueda hablar mucho más de esto, porque uno de los motivos de inspiración del proyecto de ley del pago a treinta días es justamente este punto, porque, primero, los treinta días empiezan desde que se hace la recepción conforme. Desde que se presta el servicio y existe la recepción conforme...

El senador señor MACAYA.- Pero, ¿si no hay factura?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¡Sí, pues!

El senador señor MACAYA.- Se está incumpliendo la obligación de emitir facturas.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¡Sí, pues! Estoy hablando del caso regular, de los problemas cuando hay facturas que se demoran en tener la recepción conforme y, finalmente, si bien se pueden pagar en treinta

días, pueden haber pasado sesenta desde que se hizo la prestación del servicio y finalmente se pagó.

Ahora bien, ¿qué pasa cuando no hay facturas? Esa es una situación totalmente irregular.

Entonces, todo el sistema de gestión financiera del Estado no tiene cómo saber si eso ocurre o no, y es más bien un tema de gestión del servicio.

La señora RINCÓN (presidenta).- Pero, directora, a ver, una cosa es la factura y otra cosa es que yo le haya encargado a un privado la ejecución de una obra y comprometí el pago. Y las denuncias que ha habido -están en la prensa, no son invención mía- es que no pueden emitir la factura y, por lo tanto, no está corriendo el plazo.

Y el ministerio o el servicio público respectivo no requiere la factura para saber que debe la plata.

Entonces, la pregunta es: ¿tenemos esa información o es imposible tenerla?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Es que, de nuevo, los servicios públicos no pueden hacer una licitación, una compra pública si no tienen marco presupuestario.

En el caso de que se tenga marco presupuestario y se encarga un servicio, es porque tenía el certificado de disponibilidad presupuestaria. Si eso no ocurrió... Me cuesta creer que exista un compromiso de palabra frente a una situación así, si lo que hay es un certificado de disponibilidad presupuestaria, el cual siempre debe existir en el marco presupuestario.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Y en el Serviu?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Por eso.

Y hay otra diferencia: los serviu son un ejemplo de lo que podemos estar discutiendo, porque también la discusión ha sido siempre como bien general para nosotros. No hemos tenido un caso específico que observar y decir “¿Sabe qué? Sí, este proyecto lo tenemos en la base de

datos y debería haber sido pagado”. No, eso no ha existido hasta el momento.

Estamos hablando de situaciones poco específicas para hacernos cargo de lo que nos están preguntando.

Entonces, si no existe factura asociada, ¿por qué razón hay algún compromiso y no un certificado de disponibilidad presupuestaria? Es una situación altamente irregular.

Después, si hay un certificado de disponibilidad presupuestaria, es porque hay marco presupuestario, y si hay marco presupuestario, se tiene que pagar. Si no se paga de acá al 31 de diciembre, se queda en deuda flotante. ¿Cómo se financia después la deuda flotante? Con los saldos finales de caja, con activos, etcétera. Esto tiene que ver con los ingresos bajo la línea gracias a los cuales se puede financiar la deuda flotante.

Pero en el fondo esas son las dos posibilidades: o es una cuenta por pagar que está reconocida dentro del sistema de gestión financiera, o es muy raro que no exista una factura cuando, para realizar una orden, debió haber mediado un certificado de disponibilidad presupuestaria.

Por eso, yo creo que para poder avanzar en esta discusión necesitamos casos más concretos.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Y cómo registran los anticipos: como deuda por pagar?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Los anticipos son préstamos.

Es distinto en el MOP, en Salud; tienen distintas formas.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Y en Vivienda?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- En Vivienda, por el subtítulo 32, como préstamos.

Son préstamos que se hacen para poder apoyar la liquidez de las empresas cuando tienen que iniciar una obra, pero no es una obligación

generarlos. Hay expectativas de las constructoras para que se generen esos préstamos, que es distinto.

La señora RINCÓN (presidenta).- Pero no es un anticipo presupuestario; es contable.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Es presupuestario también, en el subtítulo 32. Son aproximadamente 1.600 millones de dólares.

El senador señor SANHUEZA.- Una consulta.

Parte de las denuncias que hemos recibido es que a veces se autoriza, se da el visto bueno al estado de pago, y con eso se factoriza en el propio BancoEstado.

¿Está considerado eso dentro de la deuda?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¿Dentro de la deuda flotante?

El senador señor SANHUEZA.- No flotante, porque puede ser dentro de...

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- ¿De las cuentas por pagar?

El senador señor SANHUEZA.- Exacto.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Debiese estar.

Voy a rechequearlo.

El senador señor SANHUEZA.- No, porque lo que están haciendo es que el BancoEstado solamente autoriza un *factoring* en base al estado de pago, no con la factura.

El senador señor CASTRO (don Juan).- Directora, a ver, todos entendemos que, cuando se hace una licitación pública por parte de un servicio del Estado, un ministerio, es porque está autorizado ese gasto, ese dinero está autorizado.

La pregunta es: ¿por qué las empresas no pueden facturar si está ese dinero? ¿O el servicio lo gastó en otra cosa?

Ahí está la duda, porque yo veo que es mucha la explicación para algo tan sencillo.

Si Obras Públicas, o una municipalidad, o un gobierno regional, llama a una obra pública porque tiene la autorización de los recursos, eso quiere decir que estos están disponibles para entregárselos

al servicio. Entonces, si se terminó esa obra, la empresa tiene que facturar. No tendría por qué negársele su facturación, aunque el pago demore quince, treinta días.

Y yo siento que no la dejan facturar. En consecuencia, ¿qué pasa con esos recursos? ¿Quién está haciendo uso de esos recursos?

Esa es la duda.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Después de la presentación que ha hecho la directora respecto de este punto, nuestra solicitud es bien simple: si hay casos reales de todo esto, que se entreguen. Nadie nos ha hecho llegar un caso concreto de alguien al que se le dijo que no podía facturar o cualquier cosa de ese tipo.

Si hay algo de esa naturaleza, por favor, que se nos entregue, porque nos ayudaría, si eso existiera, para exigirles a esos servicios que actúen de la manera que corresponde de acuerdo a sus obligaciones.

O sea, toda esta discusión parte de la base de que algo existe, pero no se nos ha presentado ningún antecedente de que eso sea así. Si realmente lo que están diciendo ocurre, nosotros pedimos los antecedentes para poder actuar acorde con aquellos.

Ahora, esto lo estamos discutiendo en el contexto de lo presupuestario. Es decir, el supuesto que habría detrás de esto es que este problema, del que nadie ha dado todavía ningún antecedente concreto, sería tan grande que tendría un efecto presupuestario, de lo que tampoco hay ningún antecedente.

El senador señor SANHUEZA.- Ministro, el propio ministro Montes lo reconoció y dijo que no eran mil, sino menos. Pero reconoció que existía.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- A ver, yo estaba al lado del ministro cuando habló de eso.

El ministro a lo que se refirió fue a compromisos por pagar. Y dijo efectivamente que era entre un décimo y un noveno, de acuerdo a las estimaciones con que cuenta el Ministerio de Vivienda.

Y lo segundo que afirmó, que es muy importante para esta discusión presupuestaria, es que todo eso se va a pagar, porque cuando uno ve el presupuesto del Ministerio de Vivienda y lo que queda por ejecutar, hay espacio.

Por lo tanto, existe preocupación porque se estarían construyendo casas -es lo que se ha dicho en estos días- que no están financiadas. Ese es el tipo de comentarios que se han hecho.

Yo lo que quiero señalar es que el Gobierno, claro, ha construido 215.000 casas, que es hartó; que hay 127.000 en construcción, pero el presupuesto de Vivienda va a haber subido durante nuestra Administración 37 por ciento. O sea, ese es el reflejo más claro, más nítido, de que están los recursos detrás de este proceso.

Entonces, lo que proponemos nosotros, porque por supuesto que este tema nos preocupa, es que si existen antecedentes, aunque es más una responsabilidad nuestra, trabajemos entre todos para identificar eso que ocurre y, en el caso de que exista, resolverlo.

Pero nosotros no tenemos ningún antecedente de que esto sea algo cuantitativo. Cualitativamente, si hay alguien al que no se le está pagando, a cualquier empresa, eso siempre es grave. La directora lo recordaba: yo traté de tramitar una ley de pago a treinta días en este Congreso; no me fue bien, pero una de las cosas que queríamos hacer era justamente abordar estas materias.

Por lo tanto, por supuesto que tengo empatía si hay alguna empresa a la que le pueda estar pasando algo de esa naturaleza.

La señora RINCÓN (presidenta).- Hoy día aparecen en *La Segunda* varias clínicas y laboratorios.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Pero el tema es si esto podría tener un efecto presupuestario, es decir, que ya no es un tema de caja que se va a resolver, en vez de treinta, en cuarenta días, sino que es un problema realmente presupuestario, que es por lo tanto cuantitativamente relevante.

De eso nosotros no tenemos, en verdad, ningún antecedente.

La señora RINCÓN (presidenta).- Okey.

Lo que yo puedo concluir -me puede corregir, ministro, si mi conclusión es errónea- es que caja hay, pero existe un problema de flujo en el pago.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- En el tema del Minvu, nosotros lo hemos dicho.

La señora RINCÓN (presidenta).- No, estoy hablando, por ejemplo, de las clínicas o laboratorios que salieron en la prensa.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- No he visto esa noticia.

La señora RINCÓN (presidenta).- Salió en *La Segunda* de ayer, creo.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Ese tema en particular no lo he revisado.

La señora RINCÓN (presidenta).- Se lo voy a mandar.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Pero nosotros, por supuesto, en el caso de Salud, este año vamos a subir el presupuesto -esa es nuestra propuesta- como en 800 millones de dólares, o una cifra de ese orden, si recuerdo bien.

Y todos los años estamos subiendo de manera muy importante el presupuesto de Salud. Ese es un reconocimiento a que debemos seguir avanzando en la tarea de responder de manera adecuada a los requerimientos sanitarios de nuestra población. Y hay que gastar más, pero también hay que gastar mejor. Todo eso es parte de los desafíos.

Pero, insisto, si hay antecedentes que implican que esto tiene un efecto presupuestario, que es la principal razón para discutirlo en este espacio, por supuesto que nosotros lo podemos revisar. Pero no tenemos ningún antecedente que nos haga pensar que algo así esté ocurriendo.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Okey.

El diputado señor MELLADO.- Ministro, con todo respeto, pero el Serviu Metropolitano reconoció hace poco que no cuenta con recursos para pagar diecisiete terrenos ya comprometidos en el marco del plan de emergencia, para mil casas, de 1.950 familias. Doce de los predios ya están inscritos en nombre del servicio, deben 16.000 millones, y les dijeron “no hay plata” y les están haciendo acuerdos extrajudiciales a los dueños de los terrenos.

Ya les pasaron la plata que tenían ahorrada las familias y no les están pagando los terrenos porque no tienen fondos. Entonces, es un tema de presupuesto.

Aquí hay algo que falla, porque debería estar presupuestado para el Plan de Emergencia Habitacional. Las platas se pagan, los terrenos se compran, se hacen las casas, está dentro del presupuesto, pero dicen que no tienen recursos, y los hacen llegar a acuerdos extrajudiciales a los propietarios de los distintos terrenos asociados a los proyectos con deudas pendientes.

Eso es lo primero.

Y lo segundo es esto es del Senapred. Les piden que vayan a fosas sépticas, o a APR. Ocupan crédito prodeudor, de palabra, sin orden de compra, y les dicen: “Espérate un poquito, no me factures, todavía no tengo plata”, y después esperan sesenta, noventa días, hasta medio año a veces, para que les paguen el agua potable rural.

Y eso pasa, es algo normal.

Entonces, ¿quién está fallando acá?

El punto es que queremos saber si efectivamente este es un tema de crédito prodeudor. ¿Cuánta plata hay dando vuelta que todavía no se le paga a gente que ha quebrado, pequeñas pymes, por servirle al Estado?

En suma, son dos temas, y ambos son reales: el del Serviu Metropolitano, y el otro que mencioné pero que no está dentro de la deuda porque no está formalizado, ya que a la persona que realiza el servicio, en el caso del APR o de las fosas sépticas, no se le factura durante meses.

El diputado señor DONOSO.- Presidenta, por su intermedio, a la directora de Presupuestos, quien denominó “deudas por pagar” a aquellas que han sido facturadas y se encuentran en el Sigfe.

La pregunta es: ¿y aquellas deudas que no han sido devengadas?

También nos dice que las deudas devengadas deben de haber sido objeto de un certificado de disponibilidad presupuestaria. La pregunta entonces es: ¿tenemos algún registro de certificados de disponibilidad presupuestaria?

A su vez, el ministro nos pregunta si tenemos datos reales, y claramente el dato más fuerte está puesto en el Serviu Metropolitano, donde hay una sobreejecución presupuestaria. Por lo tanto, difícilmente podría haber un certificado de disponibilidad presupuestaria si es que estoy sobreejecutando el presupuesto.

Entonces, ¿cómo entendemos esa situación? ¿Hay un registro? Porque, si no, les voy a proponer otra solución.

El diputado señor ROMERO.- Presidenta, también en el tema de la salud.

No en todas las cosas, directora, se necesita una orden de compra. En la ley de urgencia no hay orden de compra, no hay un certificado de disponibilidad presupuestaria cuando una persona tiene que ser trasladada por riesgo vital o secuela funcional grave. Ahí inmediatamente se hace un certificado y sale del lugar o entra a una clínica privada. Y eso hay que pagarlo.

La Asociación de Clínicas dice en un diario que son 440 millones de dólares. ¡Sí, 440 millones de dólares! Para que lo vea: *La Tercera* de hace dos días. Y es deuda de Fonasa.

Por tanto, respecto de lo que está pasando, quiero saber si lo que se les debe a las clínicas se va a pagar con cargo a este Presupuesto, va a quedar provisionado, porque hay clínicas más chicas que están con problemas.

Entonces, acá no se trata solamente de si hay certificados de disponibilidad presupuestaria. Lo que está ocurriendo es que cuando llegan a cobrar les dicen “no”.

Mire, le voy a contar lo que nos están manifestando, por lo menos a mí: “Desde la Diprés no me quieren mandar la plata para pagar, me dicen: ‘no me factures todavía’”.

Es la Diprés la que no suelta los recursos. Tienen la disponibilidad presupuestaria, se hicieron contratos, pero les están diciendo que es en la Diprés donde no se liberan los recursos, porque no hay plata.

Entonces, esta es una oportunidad, con los representantes del pueblo, para que ustedes puedan aclararnos esto de la mejor manera posible. Pero el asunto está saliendo en los diarios.

Hay preocupación de gremios, no se trata de cualquier persona. Los asociados están reclamando por el lado de las constructoras de viviendas sociales, también de la Asociación de Clínicas, y especialmente de un socio estratégico en el caso de las clínicas, y de la Comisión de Salud a la que pertenezco, pues resulta evidente que estos recursos van a ser fundamentales para que el próximo gobierno pueda sacar adelante las listas de espera. ¿Y cómo vamos a avanzar acá si tendremos que llegar el 12 de marzo a pagar deudas de arrastre?

¡Eso es insólito, presidenta!

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- A ver, un servicio no puede estar sobreejecutado, salvo que tenga una glosa especial que permita su excedibilidad. Por ejemplo, en cuanto a la sentencia ejecutoriada, el servicio puede exceder su marco presupuestario cuando llega un proceso donde sí o sí tiene que pagar. Respecto a la emergencia, la glosa 06 del Ministerio del Interior es excedible.

Un servicio no puede estar sobreejecutado si no tiene un marco de disponibilidad presupuestaria. Incluso el *confirming* necesita marco de disponibilidad presupuestaria. No se puede hacer un *confirming* si no hay detrás un marco presupuestario que lo garantice. De alguna manera, por cada peso que uno aumente el *confirming*, por ejemplo, este año, y en el caso de que después eso dure más de un año, tiene que estar en el Presupuesto del próximo año.

En ese sentido, presupuestariamente, de verdad, no veo dónde está el problema. Sobre todo, por ejemplo, en los servius, porque como muestra este gráfico, hay servius con alta ejecución y otros con baja

ejecución. En consecuencia, si hay presión de gastos en servius, lo que se hace es una reasignación.

Y otra cosa...

La señora RINCÓN (presidenta).- Directora, yo creo que estamos claros en lo presupuestario. El problema es la vida real, lo que pasa con las clínicas, lo que pasa con las casas.

Usted nos da una explicación superrazonable. El problema es qué pasa con la realidad, en la que no está llegando la plata. Y esto no es denuncia de nadie; son los propios afectados los que están hablando a través de los medios de comunicación.

Hoy día le iba a mandar al ministro -no lo había visto- una nota de *La Segunda*, que señala que la Clínica Dávila advierte una deuda de 38,4 mil millones que mantiene Fonasa.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Habiendo dicho que no es un problema de marco presupuestario, ¿qué pasa con la deuda de las clínicas en particular? Este caso lo conocemos bien porque efectivamente, como la ley obliga a cierta prestación, la clínica la tiene que dar y después eso se tiene que consolidar a nivel de Fonasa.

Tal como usted dice, esa consolidación no es inmediata. Dado que no existe la misma factura propiamente tal, lo que tiene que hacer Fonasa es recoger todo lo que pasa a nivel de los servicios de salud -en algunos casos está centralizado en Fonasa, en otros no-, y después se consolida y se paga, si hay marco presupuestario. Otra cosa es si no lo hay. Según nuestras proyecciones, sí hay, y ya hicimos una ampliación de marco presupuestario durante este año.

Por ejemplo, cuando tuvimos la pandemia del COVID, Fonasa estuvo trabajando alrededor de un año en consolidar toda la deuda que se había generado, pero que no estaba reconocida en el marco presupuestario, como ustedes lo indican ahora. No estaba reconocida en ninguna parte, y hubo que consolidar toda esa información. Eso se demora; no es automático, por cómo funciona el sistema.

Se puede mejorar. Fonasa ha disminuido un 17 por ciento los tiempos de pago a las clínicas. Si esas prestaciones se han dado y hay marco presupuestario, se deben cubrir.

Ahora bien, habría que meterse en el detalle de por qué no se ha pagado en algunos casos.

En general, siempre le echan la culpa a la Diprés en muchas de estas cosas. Yo no lo tomaría como un argumento tan fuerte.

Trabajando con casos específicos, podemos ver el punto en las subcomisiones. También tenemos pendiente el oficio de la senadora Rincón, para darle una mayor concreción a lo que estamos hablando.

La señora RINCÓN (presidenta).- Senador Macaya.

El senador señor MACAYA.- Quiero reiterar la solicitud de que se nos remita información respecto al *stock* de deuda pública, con nombres de instituciones, idealmente.

Yo entiendo que no hay ningún tema de transparencia involucrado en las tasas que se están pagando hoy día. Debe haber diferencias de tasas de deuda que se contrajeron en el largo plazo, cuando las condiciones financieras de los mercados internacionales eran mejores.

Es necesario tener esa ponderación, porque es parte de lo que va a tener que asumir en el futuro nuestro país.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí, lo vamos a mandar.

Se envía trimestralmente al Congreso, pero igual lo vamos a enviar.

El senador señor MACAYA.- ¿Viene con los nombres de las instituciones deudoras, con el desglose de si son acreedores chilenos, acreedores extranjeros? Porque yo no recuerdo haber visto un informe con ese nivel de detalle.

Por eso lo solicito.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Lo que tenemos son las emisiones de bonos con las tasas, etcétera, y la composición del *stock* de la deuda bruta. Pero vamos a trabajar la información requerida.

La señora RINCÓN (presidenta).- Diputado Donoso.

El diputado señor DONOSO.- Bueno, de la respuesta de la directora entiendo que no hay un registro de certificados de disponibilidad presupuestaria.

Entonces, lo que nos queda -y se lo propongo, presidenta- es oficiar a la Contraloría, en virtud del principio de legalidad, para que consulte a los distintos servicios cuántos de ellos no se han facturado en los ocho días que corresponden, según las normas tributarias. Porque todos aquellos servicios que no se han facturado en ocho días no están cumpliendo el principio de legalidad e, incluso, debieran ser sancionados por el Servicio de Impuestos Internos.

La señora RINCÓN (presidenta).- Yo entiendo que uno tiene que ver en estas cosas una oportunidad. El ministro planteaba que podíamos ver la manera de analizar y proponer un sistema o un modelo operacional que permita registrar y controlar este tipo de situaciones, que están apareciendo desde hace días en la prensa -insisto- por denuncia, no de algún político, sino de los propios afectados. No tiene nada que ver con la campaña ni nada parecido; los afectados están resintiendo cómo opera el Estado.

Entonces, ministro, a la espera de la respuesta del oficio que mandamos a la directora, quizá podríamos generar un grupo de trabajo en el que puedan estar nuestra oficina de control presupuestario, la Diprés, equipos de acá, para ver qué nos está pasando, porque tenemos un problema real en esta materia, que no tiene que ver solo con la cuenta de anticipos que existe, sino con los no pagos de cosas realizadas o servicios prestados.

Ministro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Por supuesto, siempre estamos disponibles para hacer las revisiones que se requieran.

Y me gustaría rescatar el tono de lo que usted plantea, presidenta, porque algunas de las cosas que se han dicho insinúan que esto sería algo así como una estrategia del Gobierno en materia fiscal para traspasar deuda a otras administraciones.

Yo quiero descartar eso de plano.

Tal como ha dicho la directora, hay una serie de temas de gestión de los distintos servicios que siempre se puede ir mejorando. A nosotros nos tocó ver este asunto a partir de la Ley de Pago a Treinta Días, mediante la cual buscamos mejorar esto en el Estado, y sabemos que es una tarea compleja. El Estado, por supuesto, tiene que hacer un esfuerzo muy importante de pagar a tiempo. Es parte de ser una organización grande que tiene un impacto en la economía.

Así que compartimos esa agenda.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, ministro.

Diputado Donoso.

El diputado señor DONOSO.- Le pido que tomemos el acuerdo sobre el oficio, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tomamos el acuerdo, entonces, sobre el oficio a la Contraloría.

(La señora presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:11.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción